

**ANÁLISIS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE LA
REVISORIA FISCAL EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL
MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2014**

**CAROLINA YESCENIA OSSA LÓPEZ
ASLEIDY VANESSA PORTILLA MELO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA
PALMIRA
2014**

**ANÁLISIS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE LA
REVISORIA FISCAL EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA EN EL
MUNICIPIO DE PALMIRA PARA EL AÑO 2014**

**CAROLINA YESCENIA OSSA LÓPEZ
ASLEIDY VANESSA PORTILLA MELO**

Trabajo de tesis para optar el título de Contador Público

**Director
Holbein Giraldo Paredes**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURÍA PÚBLICA
PALMIRA
2014**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Jurado

Jurado

Jurado

Palmira, Noviembre de 2014

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS

A Dios

Por todas las bendiciones y pruebas que puso en mi camino para poder lograr mis objetivos, pues él me sostuvo y si he llegado hasta este punto es por su pura gracia y misericordia.

A mi madre

Porque siempre estuvo apoyándome y dándome una voz de aliento cada día, por sus cuidados y consejos que siempre me han acompañado, por todas sus enseñanzas para hacer de mí una mejor persona, por escucharme, porque no hay nada que no haya hecho por mí, pero sobre todo por su amor incondicional.

A mi padre

Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan, por hacerme aprender el trabajo y el conocimiento de las cosas, por su apoyo incondicional, por mostrarme el valor para salir adelante y por todo su amor.

A mis hermanos

Por su apoyo moral y por el amor que me brindaron durante todo este camino.

A mis familiares

Por brindarme apoyo, ánimo y compañía en las diferentes etapas de mi vida.

A mis amigos

Carolina Ossa que aparte de ser mi amiga es mi compañera de tesis, Diana Cardona, Erika López, Ingrid Rivera, Jonathan Vargas y especialmente a mi amigo Elkin Guerrero quien me ha brindado su más sincera amistad y quien siempre ha estado tanto en los buenos como en los malos ratos, mil gracias por todos los buenos momentos que hemos compartido.

A mis profesores

Infinitas gracias por aportarme todos sus conocimientos y porque han hecho parte de lo que soy ahora, principalmente el profesor Holbein Giraldo Paredes por habernos guiado en el desarrollo de este trabajo y lograr su culminación.

Asleidy Portilla

DEDICATORIA

En un momento como este, lleno de felicidad por el logro alcanzado, quiero reconocer que todo ha posible, pero no por mi propia fuerza, por eso este trabajo de tesis está dedicado a mi hija Marcela y a mi hijo Juan Manuel, porque el inmenso amor que siento por ellos me llenan de fortaleza para cada paso que doy en mi vida, con solo una sonrisa de sus labios tengo la energía suficiente para luchar contra todas las adversidades y poder llegar a ser un ejemplo para ellos.

Carolina Ossa

AGRADECIMIENTOS

Hay en mi corazón un profundo agradecimiento para con mi padre Dios, Dios todopoderoso que me ha bendecido con una vida llena de aprendizajes, de experiencias y sobre todo, llena de felicidad.

De igual manera deseo exteriorizar mis más sinceros agradecimientos a todas las personas que de una u otra manera han contribuido y hacen parte de este logro:

A mi madre gracias por amarme, por apoyarme en todo momento, por los valores que me ha inculcado y por las oraciones que a mi nombre ha elevado.

A mi hija Marcela, por su comprensión y por soportar mi ausencia mientras estudiada. Eres un motor de arranque en mi vida. Te adoro.

A mis tías, porque representan una gran inspiración en mi vida y un gran ejemplo a seguir, por confiar en mí y brindarme su apoyo.

A mi esposo, por ser tan especial y estar conmigo siempre, eres de las personas más importantes para mí. Te amo.

A mis compañeros de la sede Norte del Cauca, porque con ellos inicie este camino y llenan mi mente de recuerdos maravillosos.

A mis compañeros de Palmira porque juntos luchamos para sacar este sueño adelante, en especial a Julián Valdivieso, quien todo el tiempo me extendió su mano, a Ingrid Rivera, a Diana Cardona, a Erika López, a Asleidy Portilla, a Alejandra Moreno, a Lizet Padilla y a Francisca Alegría porque han formado parte

de mi vida brindándome una bella amistad, gracias por sus consejos, apoyo, ánimo y compañía en aquel momento tan difícil en mi vida. Las llevo en mi corazón.

A mis profesores, por el apoyo, orientación y por toda la experiencia compartida en el día a día, en especial a mi profesora de contabilidad Liliana Esther Arrechea, por sus consejos que me impulsaron a iniciar con el pregrado.

A mi asesor de tesis, el sociólogo Holbein Giraldo Paredes, por sus consejos y por su apoyo, quien con sus conocimientos, su experiencia y su visión crítica ha contribuido que este proyecto sea una realidad.

Carolina Ossa

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. ANTECEDENTES.....	15
1.1 REFLEXIONES EN TORNO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL REVISOR FISCAL Y LAS ATADURAS QUE LE IMPONEN LAS NORMAS.....	15
1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA REVISORÍA FISCAL EN LAS ORGANIZACIONES COLOMBIANAS	16
1.3 LA REVISORÍA FISCAL Y LA CORRUPCIÓN EN COLOMBIA	16
1.4 LA ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PALMIRA	18
1.5 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LAS ORGANIZACIONES Y GRUPOS DE INTERÉS.....	19
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	20
2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	20
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	22
3. OBJETIVOS.....	23
3.1 OBJETIVO GENERAL	23
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
4. JUSTIFICACIÓN.....	24
5. MARCOS DE REFERENCIA	27
5.1 MARCO CONTEXTUAL	27
5.2 MARCO CONCEPTUAL.....	31
5.3 MARCO TEÓRICO	33
5.4 MARCO LEGAL	36
6. METODOLOGÍA	41
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	41
6.1.1 <i>Investigación Descriptiva</i>	41
6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	42
6.2.1 <i>Método Mixto</i>	42
6.3 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	42
6.3.1 <i>Fuentes Primarias</i>	42

6.3.2 Fuentes Secundarias.....	43
6.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	43
6.4.1 Técnica Cuantitativa	43
6.4.2 Técnica Cualitativa	49
6.5 POBLACIÓN Y MUESTRA	50
8...CONCEPTUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA.	52
8.1 RESPONSABILIDAD SOCIAL	52
8.2 REVISORÍA FISCAL.....	55
8.3 EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA.....	58
9..... CARACTERIZACIÓN DEL TIPO DE REVISORÍA FISCAL QUE SE HACE EN LAS EMPRESAS SOLIDARIAS EN PALMIRA PARA EL AÑO 2014.....	64
10. LA REVISORÍA FISCAL EJERCIDA EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA	70
10.1 ANÁLISIS A PARTIR DE LA TRIANGULACIÓN METODOLÓGICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EJERCIDA POR LOS REVISORES FISCALES EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA	81
11. CONCLUSIONES	92
12. RECOMENDACIONES	94
13. BIBLIOGRAFÍA	95

TABLA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
ILUSTRACIÓN 1 MAPA URBANO DE PALMIRA.....	29
ILUSTRACIÓN 2 EDAD DE LOS REVISORES FISCALES.....	66
ILUSTRACIÓN 3 GÉNERO DE LOS REVISORES FISCALES	66
ILUSTRACIÓN 4 TIPO DE UNIVERSIDADES DE LAS CUALES HAN SIDO EGRESADOS LOS REVISORES FISCALES.....	67
ILUSTRACIÓN 5 UNIVERSIDADES DE LAS CUALES HAN SIDO EGRESADOS LOS REVISORES FISCALES	67
ILUSTRACIÓN 6 TIEMPO EN QUE SE HA EJERCIDO LA LABOR DE REVISOR FISCAL	68
ILUSTRACIÓN 7 ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZAN LAS EMPRESAS DONDE EJERCEN LOS REVISORES FISCALES	69
ILUSTRACIÓN 8 IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL	70
ILUSTRACIÓN 9 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO FUNDAMENTO MORAL EN LOS NEGOCIOS.....	71
ILUSTRACIÓN 10 GRADO DE IMPORTANCIA QUE LE DAN LAS EMPRESAS AL TEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	72
ILUSTRACIÓN 11 EMPRESAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	72
ILUSTRACIÓN 12 FUNCIÓN DEL REVISOR FISCAL MÁS LIGADO AL TEMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	73

ILUSTRACIÓN 13 LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SUS IMPLICACIONES A LA HORA DE TOMAR DECISIONES.....	74
ILUSTRACIÓN 14 PARTES AFECTADAS POR LA FALTA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL	75
ILUSTRACIÓN 15 VÍNCULO ENTRE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA SOCIEDAD.....	76
ILUSTRACIÓN 16 IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA.....	77
ILUSTRACIÓN 17 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD EN LOS REVISORES FISCALES	77
ILUSTRACIÓN 18 CONOCIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LOS REVISORES FISCALES	78
ILUSTRACIÓN 19 VALOR QUE OTORGAN LOS EMPRESARIOS A LA FIGURA DEL REVISOR FISCAL.....	79
ILUSTRACIÓN 20 EXISTENCIA DEL CONTROL Y ANÁLISIS PERMANENTE PARA PROTEGER EL PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS.	80

INTRODUCCIÓN

En medio de una economía que está siendo marcada por la globalización, donde cada vez toma más fuerza el entorno económico y social, es posible construir nuevos modelos y prácticas administrativas diferentes a las tradicionales, donde en verdad se coloque la administración al servicio del ser humano, la sociedad y la naturaleza; tal es el caso de las empresas de economía solidaria, las cuales tienen una forma de producción, consumo y distribución de riquezas centrada en la valorización del ser humano y no en la priorización del capital. Promoviendo así la asociatividad y la cooperación de un modo principalmente autogestionado, teniendo como finalidad el desarrollo ampliado de la vida, partiendo de un enfoque donde se privilegia el esfuerzo compartido, la cooperación, la colaboración entre todos y la ayuda mutua en el trabajo.

Para llevar a cabo esta práctica administrativa el revisor fiscal juega un papel importante dentro de estas organizaciones, no sólo como persona fiscalizadora sino como aquella capaz de cumplir una función social, la cual se materializa en la fe pública para darle seguridad a las relaciones de tipo económico que establezca la sociedad en general, velando de este modo por los intereses económicos de la misma.

Debido a lo expuesto anteriormente, se ha optado por llevar a cabo esta investigación, realizando un análisis de la responsabilidad social de la revisoría fiscal en las empresas de economía solidaria del municipio de Palmira, para el año 2014.

Esta monografía está dividida en tres capítulos con los cuales se pretenden alcanzar los objetivos establecidos. En el primer capítulo se le dará al lector un enfoque del tema a tratar, realizando una conceptualización de los términos que la involucran

como lo son La Revisoría Fiscal, La Responsabilidad social y Las Empresas de Economía Solidaria. Con la información obtenida por medio de las encuestas realizadas se desarrollará el segundo capítulo para dar a conocer la caracterización del tipo de revisoría fiscal que se hace en las empresas solidarias en Palmira para el año 2014.

Para finalizar se llevará a cabo un tercer capítulo donde se analizará el grado de responsabilidad social que tienen las empresas de economía solidaria y los revisores fiscales que ejercen en este tipo de empresas; para ello además de utilizar la información de las encuestas, se contará con información obtenida de entrevistas realizadas a revisores fiscales y así lograr un análisis del objeto de estudio a partir de una triangulación metodológica que permita llegar a la conclusión de la investigación.

1. ANTECEDENTES

El tema a tratar es el impacto que tiene la Responsabilidad social en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, en las empresas de economía solidaria del municipio de Palmira para el año 2014. Es un tema muy tratado en la actualidad, ya que busca concientizar a los profesionales de la importancia de la ética y la moral en el desarrollo de su profesión, dando a conocer las posibles consecuencias en su falta como dador de fe pública.

1.1 Reflexiones en torno a la responsabilidad social del revisor fiscal y las ataduras que le imponen las normas

En la investigación el autor argumenta que la Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad a través de la información financiera para la toma de decisiones de los diferentes usuarios, por tanto maneja tres escenarios: Comunidad, Empresa y Estado. Es por esto que, la revisoría fiscal no es una función, ni mucho menos una actividad; no es un órgano más del Estado, ni una unidad funcional de la organización. Está, debe concebirse como una institución, como un producto social y cultural que se construye a partir de unos acuerdos sociales básicos, por lo cual su papel reside en la defensa del interés público.

Resalta que la profesión no es solamente un asunto personal o individual, ya que al ser un oficio se convierte en una actividad pública y socialmente útil, por tal motivo, toda profesión implica dedicación, capacitación permanente, credibilidad y sobre todo, concepciones y prácticas éticas que la caractericen.

La ética no solo es importante para el profesional, también lo es para el usuario de los servicios del profesional; ya que en un profesional ético, el usuario encuentra

siempre protección a su intimidad, a su dignidad personal y a daños nacidos del ejercicio profesional inadecuado¹.

1.2 Caracterización de la responsabilidad social de la revisoría fiscal en las organizaciones colombianas

El autor define el concepto de responsabilidad social y revisoría fiscal primeramente, entrando luego a explicar cómo incide la responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia. Tal vinculación se ve plasmada desde cuándo se plantea una responsabilidad personal por parte del revisor fiscal con su participación individual acertada o desacertadas en términos de tareas bien o mal elaboradas y una responsabilidad agregada, responsabilidad social, firma de consultoría y auditoría hacia un entorno sea este interno o externo por las implicaciones que le representan esos aciertos o desaciertos.

El contador público en su rol de responsabilidad social y en relación con esta, debe ser un garante de la información mediante su certificación; y como agente de control y vigilancia, fiscalizar los actos de la administración y hacer público sus hallazgos. Esta labor en conjunto es una respuesta a la responsabilidad social que se tiene desde su carácter de contador público².

1.3 La revisoría fiscal y la corrupción en Colombia

La institución de la Revisoría Fiscal en Colombia, es de vital importancia en los entes económicos de distinta índole; a ella le corresponde por ministerio de la ley el control de fiscalización de estos entes, para garantizar el correcto desempeño y

¹ MANCO POSADA, Juan Carlos, Revista de contaduría Universidad de Antioquía N. 36, Medellín Marzo de 2000.

² LÓPEZ CARVAJAL, Oscar, Caracterización de la responsabilidad social de la revisoría fiscal en las organizaciones colombianas, trabajo de investigación, Medellín 2012.

la transparencia e idoneidad de las operaciones económicas, su sujeción a las normas legales, así como la eficacia y eficiencia en la gestión administrativa; sin embargo la revisoría fiscal ha actuado como sujeto activo en diferentes críticas por hechos de corrupción, tales como el Grupo de los hermanos Nule con el sonado carrusel de la contratación, las catorce EPS involucradas en el cartel de la salud, la defraudación a la DIAN, el carrusel de las pensiones, entre otras. Estas situaciones ponen en duda la rectitud y el profesionalismo de los revisores fiscales, ya que dentro de sus funciones está la de dar oportuna cuenta, por escrito de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de los negocios.

Esta actuación no solo afecta la imagen de la profesión contable, también afecta la seguridad y estabilidad de las sociedades y/o instituciones, pues compromete el bienestar y la sostenibilidad de toda una generación, contribuyendo a la descomposición social por el afán de acumular riqueza.

Por esto se han establecido normas legales para definir conductas éticas (Ley 43 de 1990) y normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción (Ley 1474 de 2011); además se han creado organismos mundiales que compartan una misma preocupación, tales como: Transparencia Internacional que cubre 183 países, la OCDE, la OEA, la ONU.

Sin embargo, no basta con disponer de normas para que un revisor fiscal no actúe viciado por la corrupción, pues hay que tener en cuenta que la rectitud en una persona no se forma a partir de leyes, además es muy fácil llegar a verse comprometido en un acto de corrupción, pues muchas veces al revisor fiscal se le plantean situaciones difíciles, en donde está de por medio su estabilidad laboral, más grave aún, su sustento.

Solo una definitiva convicción hacia la rectitud generaría en el revisor fiscal una actitud encaminada hacia la disminución de la corrupción, pero se tener en cuenta que la formación de la persona viene desde su niñez y esta se ve influenciada por la descomposición social, por tanto, para combatir con la corrupción en Colombia no basta con que el profesional contable reflexione sobre su actuación, se hace necesario que todos y cada uno de las personas que intervienen en el desarrollo de un ente económico, reflexionen sobre el mismo tema³.

1.4 La ética y responsabilidad social en el ejercicio profesional del contador público egresado de la universidad del valle sede Palmira

Fransuri Elizabeth Andrade Ortega, plantea el problema de investigación desde una amplia perspectiva, que hace referencia a cómo en la actualidad se presenta una situación preocupante en el ejercicio de los contadores, ya que se han presentado numerables hechos que dejan mucho que pensar de estos actores económicos de la sociedad contemporánea, tales como los problemas fiscales, las quiebras de grandes multinacionales, el lavado de activos, entre otras. Además hace hincapié de los factores que influyen a cometer inexactitudes por parte de los contadores, como la injusticia de remuneración por el trabajo prestado, por la poca capacitación y experiencia en el medio, por la presión de los altos gerentes y por la satisfacción de sus intereses.

La tesis consta de cuatro capítulos, de los cuales dos son teóricos, en donde se describe la Auditoria Forense, marco legal, tipos de fraude entro otros puntos relevantes para el desarrollo del tema, el tercer capítulo describe el caso de Lavado de Activos en la ciudad de Santiago de Cali, desde la sospecha del crimen hasta la judicialización de los culpables, el cuarto y último capítulo conceptualiza la teoría con la práctica del caso dando unas cuantas advertencias para no incurrir

³ LÓPEZ CARVAJAL, Oscar, La revisoría fiscal y la corrupción en Colombia, Contaduría Universidad de Antioquia – No. 58-59. Medellín, enero-diciembre 2011

en el delito y cuál fue el papel que jugó la Auditoría Forense en dicho caso de lavado de activos⁴.

1.5 La responsabilidad social del contador público en las organizaciones y grupos de interés

Los autores de esta monografía a través de su investigación basada en una encuesta tipo cuestionario establecen que la mayoría de los contadores públicos sienten la Responsabilidad Social como un tema aislado, que sólo le compete a la empresa y no como un deber que debe ser asumido en el ejercicio diario de sus funciones, ignorando o pasando por alto, que ésta se encuentra ligada al profesional por medio de la fe pública. Además promulgan cómo el profesional de Contaduría dentro del campo financiero y contable, es la persona idónea para determinar las causas y efectos que involucran las actividades de los entes económicos, hacia los diferentes grupos de interés; por tal razón deben actuar bajo los principios de ética, involucrando acciones de responsabilidad social que ofrezcan confianza a los diferentes usuarios de la información contable.

Por último plantean que respecto a la problemática que vive la ética profesional, es necesario generar las condiciones y correctivos que permitan un cambio en esta situación y así evitar un mayor deterioro social⁵.

⁴ ANDRADE ORTEGA, Fransuri Elizabeth, la ética y la responsabilidad social en el ejercicio profesional del contador público egresado de la universidad del valle sede Palmira, Trabajo de Investigación, Universidad del Valle sede Palmira 2012.

⁵ GUERRERO TIRIA, Elkin Yesith, La responsabilidad social del contador público en las organizaciones y grupos de interés, Trabajo de Investigación, Universidad del Valle sede Palmira 2012.

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Planteamiento del problema

El Revisor Fiscal para cumplir con su labor debe actuar bajo una serie de principios, tener la capacidad de interpretar los fenómenos que se presenten en el entorno, tener amplios conocimientos de legislación y ser consiente del papel que desempeña al emitir y dictaminar diferentes informes, de lo contrario, se convertirá en un protagonista de malas conductas y recibirá sanciones graves enmarcadas en la ley.

Por tanto, comprender y sintetizar la responsabilidad social en el quehacer del revisor fiscal es una tarea interesante, ya que implica:

1. Estudiar el papel que desempeña la contaduría pública en la sociedad, siendo una de las profesiones más demandadas en el país, tal como lo demuestra la junta central de contadores, y
2. Cambiar la visión que se tiene de la labor de un revisor fiscal, pues erróneamente se considera que su alcance es limitado a las funciones de atestación, dictamen, y servir de garantía ante el Estado en la información que la organización presenta, dejando a un lado la responsabilidad social que esto implica.

Actualmente existe una creciente presión sobre las empresas para que incorporen los conceptos de responsabilidad social, ya que esta se ve con relación a lo público como una forma de justificar su ser de “agentes morales”, capaces de asumirla y sustentarla como parte de una compleja red dentro de un mundo cada vez más mecanizado.

Esta responsabilidad social tiene relación directa tanto con los trabajadores, como con los accionistas y con el entorno social de la zona de influencia; y es aquí donde el Revisor Fiscal juega un papel importante dentro de la organización, debido a que su profesión contiene una combinación de ética empresarial y justicia social, lo que le permite involucrarse no sólo en las metas económicas sino en las metas sociales que generen impacto al entorno de la operación, al entorno humano y al entorno ambiental.

Es necesario que los agentes que componen una organización se sientan responsables del desarrollo social y de la sustentabilidad de la organización, mejorando así la calidad de vida tanto de los actores claves como de la sociedad en general.

Es por esto que el revisor fiscal, bajo su función de dar Fe pública, da garantía del buen manejo en las operaciones de la empresa y del cumplimiento de las normas a nivel penal, administrativo civil y disciplinario; extendiendo su responsabilidad no solo ante la sociedad, sino también ante los diferentes usuarios de la información y más aún frente a los diferentes organismos de control.

De acuerdo a lo anterior, el trabajo del Revisor fiscal se ve enmarcado en grandes situaciones de riesgo, que por efecto de los diferentes problemas fiscales que enfrentan las empresas, las liquidaciones obligatorias que se han dado en grandes multinacionales, el flujo de dinero ilegal, entre otros, han puesto en tela de juicio la profesión contable, la responsabilidad social y la ética. Sin embargo, estos acontecimientos económicos, políticos y sociales no son solo responsabilidad del Revisor Fiscal, también dentro de ello se deben incluir otros profesionales que hacen parte de la administración.

Por ende es de vital importancia que la acción de la revisoría fiscal como órgano fiscalizador dentro de las empresas sea lo más ético y responsable posible, aún

más en las empresas de economía solidaria, ya que éstas son organizaciones cuyo objetivo es crear y organizar una persona jurídica de derecho privado, donde las actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro. Dichas empresas en el municipio de Palmira son empresas centradas en la valorización del ser humano y no en la priorización del capital, las cuales deben contar con un instrumento de evaluación objetiva que permita medir su responsabilidad social a través del tiempo y facilite la comparación entre distintas cooperativas, evitando además la manipulación de la información.

2.2 Formulación del problema

¿Cuál es la responsabilidad social en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en las empresas de economía solidaria del municipio de Palmira para el año 2014?

2.3 Sistematización del problema

1. ¿Cuál es el concepto de responsabilidad social, revisoría fiscal y de empresas de economía solidaria que se tiene actualmente?
2. ¿Cuáles son las características propias del revisor fiscal que ejerce en las empresas de economía solidaria del municipio de Palmira?
3. ¿La revisoría fiscal de las empresas de economía solidaria del municipio de Palmira desarrolla un ejercicio de responsabilidad social y vela por el cumplimiento de la norma?

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Analizar la responsabilidad social en el ejercicio de la Revisoría Fiscal en las empresas de economía solidaria del municipio de Palmira para el año 2014.

3.2 Objetivos Específicos

- 1.** Conceptualizar la Responsabilidad Social, el ejercicio de la Revisoría Fiscal y empresas de economía solidaria.
- 2.** Caracterizar al contador público que ejerce como revisor fiscal en las empresas de economía solidaria en Palmira para el año 2014.
- 3.** Describir cómo la revisoría fiscal ejercida en las empresas de economía solidaria, desarrolla un ejercicio de responsabilidad social y a su vez vela por el cumplimiento de la normatividad.

4. JUSTIFICACIÓN

El ejercicio de la Revisoría Fiscal se ha venido cuestionando a lo largo del tiempo, especialmente por los organismos de vigilancia y control, asociaciones de contadores, usuarios y empresarios sobre el comportamiento de las responsabilidades, y ha generado una pérdida de credibilidad y de imagen en la figura de Revisor Fiscal. Esto se cimienta en el alto crecimiento de los fraudes empresariales, financieros, operativos y económicos que debieron ser oportunamente detectados por los profesionales de la revisoría fiscal en su dictamen.

Este tema se eligió porque como se mencionó anteriormente, la falta de ética profesional de los revisores fiscales en Colombia ha dado mucho de qué hablar en la actualidad. Si bien es cierto, no toda la responsabilidad recae sobre este, pero si es el principal para aplicar sanción, pues es la persona que cuenta con información confidencial del ente y aquella que hace constatar que la información financiera de la organización es confiable.

Con el interrogante planteado lo que se quiere lograr es el conocimiento de cuán importante es la responsabilidad social dentro de la labor como revisor fiscal, qué normas deben aplicarse cuando éste falta a su característica de dador de Fe Pública y su protagonismo en la reducción de los niveles de corrupción empresarial.

El tema de corrupción en Colombia resulta alarmante en los últimos años, debido a que ha sido percibido como un país corrupto por empresarios y expertos internacionales, donde su calificación en el año 2013 fue de 36 sobre 100 (siendo 0 mayor percepción de corrupción y 100 menor percepción de corrupción), lo que lo ubica en el puesto 94 entre 177 países evaluados. Entre los 32 países de las Américas, Colombia se encuentra por debajo del puntaje promedio de la región

(45) y está en el puesto 18 de la tabla, muy por debajo de países con calificaciones aceptables como Canadá (81), Barbados (75) y Uruguay (73), que en el año 2013 escala posiciones y supera a Chile (71) en el ranking regional⁶.

Aunque el Estado colombiano ya cuenta con buenas herramientas para luchar contra la corrupción, como el Estatuto Anticorrupción, no se percibe que estas medidas sean efectivas, por ello el revisor fiscal debe velar por el cumplimiento de la norma, y respaldado en dicho estatuto debe ejercer con mayor responsabilidad denunciando cualquier acto de corrupción que se presente en un ente económico, escudándose en el secreto profesional y así facilitar información pertinente para tomar medidas.

Esta investigación se realizará en Palmira municipio del Valle del Cauca, departamento en el cuál la corrupción ha tomado poder especialmente en el sector público, donde las amenazas están dadas principalmente por deficiencias en procesos de contratación, en sistemas de atención al ciudadano y en la rendición de cuentas a la ciudadanía⁷.

“Para el Valle del Cauca es una gran alerta, porque el Valle era uno de los departamentos más importantes del país en términos de desarrollo institucional, en términos de gestión”⁸.

⁶ Corporación transparencia por Colombia, Índice de percepción de corrupción 2013: A pesar de avances normativos, Colombia mantiene altos niveles de percepción de corrupción, Bogotá, Colombia 2013 Internet (http://www.transparenciacolombia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=441:indice-de-percepcion-de-corrupcion-2013&catid=94&Itemid=490)

⁷ FRANCO, Carlos Alberto, Palmira de pa'tras como el cangrejo, Palmiguía, septiembre 22 de 2013 Internet (<http://www.palmiguia.com/opinion/carlos-alberto-franco/769-palmira-de-pa-tras-como-el-cangrejo>)

⁸ RESTREPO HUNG, Marcela, El Valle se encuentra en riesgo debido a la corrupción, Periódico El País, Cali Valle Colombia, Marzo 30 de 2011 Internet (<http://www.elpais.com.co/elpais/valle/valle-encuentra-en-riesgo-debido-corrupcion>)

La decadencia del municipio de Palmira sirve como un espejo que refleja verdades profundas dentro del tema de corrupción; según el Departamento Nacional de Planeación en el año 2012, Palmira ocupó el puesto 149 en el indicador de desempeño fiscal de municipios, retrocedió 56 puestos a nivel nacional respecto al año 2011. Lo anterior indica la necesidad que tiene la administración de direccionar las finanzas públicas con mayores niveles de eficiencia, economía e inversión.

Este proyecto contribuye al desarrollo y dignificación de la profesión tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, ya que resalta la importancia que ha tomado en la actualidad la responsabilidad social en todo ente económico y cómo su práctica ha llevado a la reducción de niveles de corrupción empresarial, tanto en el sector público como en el privado, por ello servirá de material de apoyo a toda persona interesada en el ejercicio contable, como estudiantes, docentes de Contaduría Pública y empresas que manejan la figura de revisor fiscal y que aún no han incorporado el concepto de responsabilidad social en este campo.

5. MARCOS DE REFERENCIA

5.1 Marco contextual

Las palabras “economía” y “solidaridad”, siendo habituales tanto en el lenguaje común como en el pensamiento culto, formaban parte de “discursos” separados. “Economía”, inserta un lenguaje fáctico y en un discurso científico; “solidaridad”, en un lenguaje valórico y un discurso ético. Rara vez aparecían los dos términos en un mismo contexto, menos aún en un solo juicio o razonamiento. Resultaba pues, extraño verlos unidos en un mismo concepto⁹.

Economía solidaria es un concepto que nace en América Latina, especialmente en Chile. Surge de la necesidad de definir múltiples y heterogéneas experiencias de organización que desde 1974 se desarrollaban en Chile en las poblaciones pobres más afectadas por la crisis económica y política ocasionada por la dictadura de Augusto Pinochet¹⁰.

La economía solidaria es entonces aquella que se dedica a la búsqueda teórica y práctica de formas alternativas de hacer economía, basadas en la solidaridad y el trabajo. El principio o fundamento de la economía solidaria es que la introducción de niveles crecientes y cualitativamente superiores de solidaridad en las actividades, organizaciones e instituciones económicas, tanto a nivel de las empresas como en los mercados y en las políticas públicas, incrementa la eficiencia microeconómica, macroeconómica y genera un conjunto de beneficios sociales y culturales que favorecen a toda la sociedad¹¹. La economía solidaria no

⁹ RAZETO M. Luis, La economía solidaria: concepto, realidad y proyecto, Revista persona y sociedad, Volumen XIII, N. 2, Santiago de Chile Agosto de 1999.

¹⁰ Comprando Juntos, Economía solidaria: La economía al servicio de las personas, slideshare, junio 09 de 2010.

¹¹ RAZETO MIGLIARO, Luis, ¿Qué es la economía solidaria?, Revista persona y sociedad, Volumen XIII, N. 2, Santiago de Chile Agosto de 1999.

significa que al final del proceso se regala algo de los beneficios, significa que la solidaridad tiene que estar presente en todas las fases del proceso (producción, distribución, consumo y acumulación).

Tanto para Colombia, como para Palmira en particular, tiene un significado especial la llegada del modelo asociativo sustentado en la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad. Es así como la economía solidaria empieza a ser empleada a partir de 1976, cuando fue consignado el nuevo proyecto de legislación cooperativa, planteado con la idea de mejorar las condiciones de vida de los habitantes en general. Por ejemplo las cooperativas nacieron en los grandes centros industriales en medio de las apremiantes necesidades de la clase obrera¹².

Por lo anterior, fue de gran importancia que las organizaciones que se dedican a la economía solidaria contaran con una persona encargada de velar por el cumplimiento de las normas y de los objetivos empresariales, la cual fue denominada Revisor Fiscal, convirtiéndose éste en un órgano de control permanente, que suministra seguridad razonable y tiene el objetivo de velar por los asociados, la comunidad y el Estado. La figura del revisor fiscal dentro de las empresas de economía solidaria está reglamentada por la ley 79 de 1988 en sus artículos 41, 42 y 43.

En el municipio de Palmira departamento del Valle del Cauca, se encuentran inscritas en la cámara de comercio 197 empresas de economía solidaria a enero de 2014 divididas así: 177 micro, 15 pequeñas, 3 medianas y 2 grandes empresas¹³, entre las cuales se observan cooperativas de trabajo asociado, fondos de empleados, cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas de

¹² CARDENAS ESPINOSA, Rubén Darío, "Economía solidaria. Colombia: Antecedentes históricos de la economía solidaria", capítulo 2, Agosto 3 de 2010, Internet (<http://www.mailxmail.com/curso-economia-solidaria-colombia>)

¹³ Cámara de comercio de Palmira.

transportadores y asociaciones mutuales. La mayoría de éstas empresas se encuentran ubicadas en la zona urbana del municipio en los barrios: Centro, Zamorano, el Recreo, la Colombina, Versalles; y una minoría están localizadas en las afueras de la ciudad cerca a los ingenios de caña de azúcar y a las empresas industriales. Un 23.9% de éstas empresas se encuentran exentas de la figura de revisor fiscal por el monto de su capital.

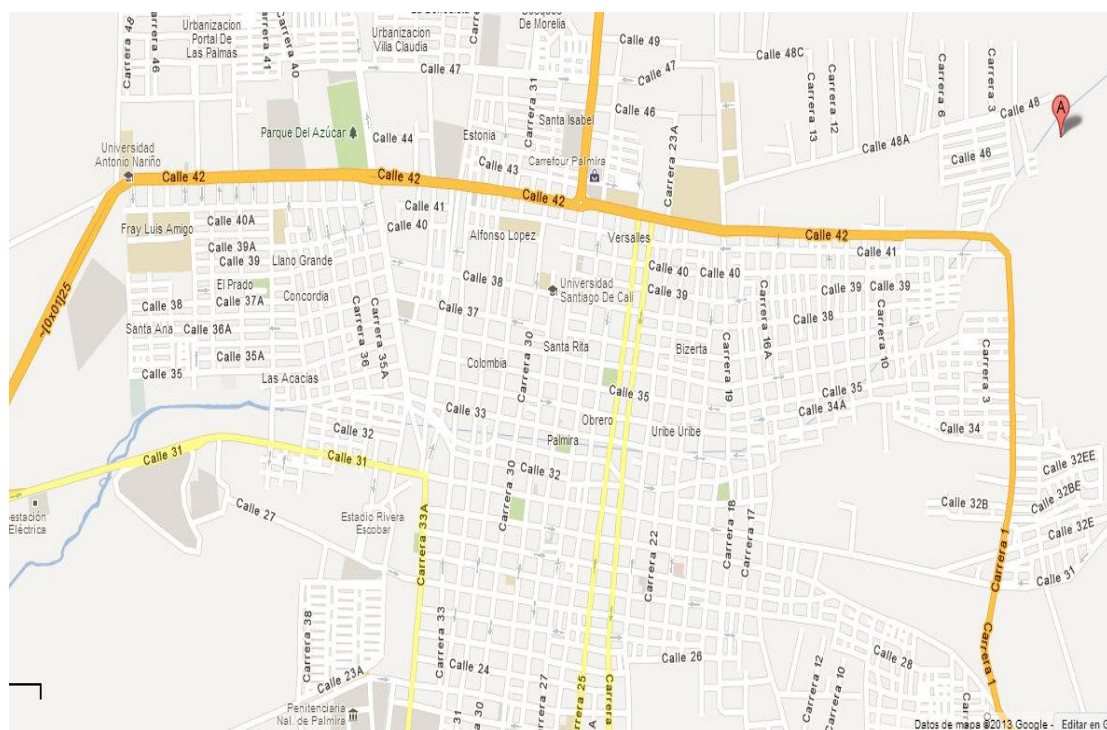


Ilustración 1 Mapa Urbano de Palmira

La institución de la revisoría fiscal en Palmira, es uno de los instrumentos a través de los cuales se ejerce la inspección y vigilancia de las entidades solidarias; ha recibido la delegación de funciones propias del Estado, las cuales son las de cuidar por el cumplimiento de las leyes y acuerdos entre los particulares (estatutos sociales y decisiones de los órganos de administración), y dar fe pública, lo cual significa entre otros, que su atestación o firma hará presumir legalmente, salvo

prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que los estatutarios, en caso de personas jurídicas¹⁴.

El Revisor Fiscal en su actuar ético en las empresas de economía solidaria, debe ir más allá de la normativa, ya que el contexto ético va directamente ligado con las relaciones que involucran a la persona y a muchos otros sujetos, por ello el revisor fiscal debe contar con una responsabilidad social que supere su código de ética profesional, en donde sus decisiones y actuaciones personales no afecten su entorno social.

La Responsabilidad Social tiene sus orígenes en la antigüedad, más precisamente la civilización Persa. En forma más concreta se ve cuando el emperador Ciro (559-529 AC) tras invadir los pueblos y destruir todo aquello que los identificaba los volvía a construir. Clara señal de una respuesta a la sociedad que afectaron con sus acciones, aunque las mismas se dieran en un proceso válido, sus consecuencias fueron negativas para la población y la sociedad. Se trata de una acción de Responsabilidad Social en tanto la reconstrucción era expresión de tolerancia hacia los sometidos mediante el respeto cultural e incluso de ayuda material¹⁵.

El término de responsabilidad social cobra vida netamente en las prácticas del sistema productivo y más precisamente en términos de utilidad, es un tema actual que se ha vuelto moda pero que su implementación, es utilizada para fines que, en algunas ocasiones, contradicen su significado.

Cuando el tema de responsabilidad social está inmerso en el ejercicio de revisoría fiscal, va por encima de lo legal y se instauraría en el ámbito de la

¹⁴ Artículo 10 de la ley 43 de 1990.

¹⁵ CURVELO HASSAN José Obdulio, CLAVIJO SANTANA Fernando, Responsabilidad social del revisor fiscal en los procesos de sustentabilidad de las organizaciones, Ponencia, Universidad Javeriana.

ética, lo que supone un desafío, no para definirla, sino para comprenderla, asimilarla y practicarla.

5.2 Marco conceptual

1. Revisoría Fiscal: La Declaración Profesional No. 7 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública la define de la siguiente manera:

“La revisoría fiscal es un órgano de fiscalización que, en interés de la comunidad, bajo la dirección y responsabilidad del revisor fiscal y con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas, le corresponde dictaminar los estados financieros y revisar y evaluar sistemáticamente sus componentes y elementos que integran el control interno, en forma oportuna e independiente en los términos que le señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales”¹⁶.

2. Responsabilidad Social Empresarial: La comisión europea en su último comunicado sobre responsabilidad social empresarial de marzo de 2006 la define como:

“integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones y sus relaciones con sus interlocutores”¹⁷.

3. Corrupción: la corrupción es “el mal uso o el abuso del poder público para beneficio personal y privado” entendiendo que éste fenómeno no se limita a los funcionarios públicos¹⁸.

¹⁶ Universidad del Cauca, “Concepto de revisoría fiscal”, Internet (<http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse16.html>)

¹⁷ VELASCO OSMA José Ramón, Fundamentos de la Responsabilidad Social Corporativa y Su Aplicación Ambiental, Pág. 20, Edición Agosto de 2006.

4. Economía solidaria: Se denomina economía solidaria al sistema socioeconómico, cultural y ambiental desarrollado de forma individual o colectiva a través de prácticas solidarias, participativas, humanistas y sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como fin de la economía.¹⁹

5. Formación ética: en la formación profesional es esencial que se tengan elementos para ejercer la profesión de modo que sean socialmente útiles y reconocidos; en la práctica la profesión es indispensable que el comportamiento del Contador Público en cuanto a sus relaciones con todos los actores que conforman el entorno en el cual se desenvuelven como colegas, usuarios, otros profesionales y el resto de la sociedad se dé en términos de una honestidad e integridad para así difundir la credibilidad y confiabilidad de la información como resultado de las actividades realizadas por este; puesto que el Contador con el carácter de la Contaduría tiene la responsabilidad de dar fe pública sobre los documentos y estados financieros realizados por él²⁰.

6. Confianza: Es definida por Rafael Franco Ruiz como:

“la confianza es un estado de seguridad en el individuo, que le permite integrarse con otros porque existe la esperanza, en camino a la certeza, en su lealtad e integridad. Puede abordarse su estudio desde un plano axiológico por ser un valor o desde la perspectiva social por construir, junto con los valores, redes y actitudes un capital social determinante

¹⁸ Sayed y Bruce, 1998

¹⁹ Definición de economía solidaria, Desarrollo Humano Sostenible.

²⁰ VALERA FERNÁNDEZ, Lisbel, Propuesta de competencias profesionales para los estudiantes de la carrera de contabilidad y finanzas, Centro universitario “Vladimir I. Lenin”, Las Tunas, Vol. 1, N. 1, Marzo 2009.

para el desarrollo en ausencia de salvaguardias, porque ella misma es la más importante de todas”.²¹

La confianza supone una suspensión, al menos temporal, de la incertidumbre respecto a las acciones de los demás. Cuando alguien confía en el otro, cree que puede predecir sus acciones y comportamientos. La confianza, por lo tanto, simplifica las relaciones sociales.

7. Sociedad: Al hablar de sociedad resulta difícil de encontrar una definición que abarque todos los aspectos de la misma, puesto que ésta direcciona al hombre como un ser social, el cual está inmerso en la sociedad desde que nace hasta que muere. El sociólogo Fichter cuando habla de sociedad se refiere a una estructura formada por los grupos principales interconectados entre sí, considerados como una unidad y participando todos de una cultura común. Por otra parte, las sociedades se distinguen entre sí más por sus diferentes culturas que por sus diferentes estructuras o funciones²².

5.3 Marco teórico

En este marco se presentará dos teorías en categorías independientes, ya que desde el punto de vista del desarrollador de la investigación resulta más útil en términos de comprensión para el lector y la metodología.

La **Teoría Del Paradigma De La Utilidad**, es el punto de partida para entender la regulación contable. Lo que se pretendió al implementar esta teoría, es darle un enfoque más amplio a la contabilidad, buscando lograr un marco normativo que permita la satisfacción de las necesidades específicas requeridas, acordes con el

²¹ FRANCO RUIZ, Rafael, Réquiem por la confianza, P.15

²² Fichter, Joseph, Sociología, Editorial Herder, Barcelona, España (1993)

entorno económico, generando más informes y diferentes estados financieros, para producir información útil y así tomar decisiones.

Durante la década de los sesenta surge el paradigma de utilidad de la información, que orienta el contenido de los estados financieros a las necesidades del usuario (externo o interno), asumiendo que su principal requerimiento es el apoyo informativo adecuado a la toma de decisiones²³.

Tua comenta ampliamente las siguientes consecuencias de la adopción del paradigma de utilidad²⁴:

1. La evolución del concepto de usuarios de la información financiera, que se amplía progresivamente, y que se incluye, como punto de partida, de las declaraciones conceptuales de nuestra disciplina.
2. La discusión de los objetivos de la información financiera, punto básico de las aplicaciones contables, que determina la orientación de sus reglas.
3. La discusión de los requisitos de la información financiera, cuya finalidad es la de asegurar la utilidad de tal información.
4. El incremento de la información y los nuevos ámbitos de la regulación contable, de modo que los documentos tradicionales – balance y cuenta de resultados – ven aumentar su dimensión, surgiendo, además, la memoria (notas adicionales), como complemento inexcusable de aquellos,
5. Llamado a explicarlos y ampliarlos, a la vez que aparecen nuevos documentos, antes inusuales en la información empresarial.

²³ TUA PEREDA, Jorge, Algunas Implicaciones del Paradigma de Utilidad en la Disciplina Contable, Revista Contaduría Universidad de Antioquia, N. 16, Marzo de 1990, pp.17-39

²⁴ IBID

6. Una nueva consideración sobre el carácter científico de nuestra disciplina, que se configura como aplicada y, en consecuencia, normativa, a la vez que se acuña la distinción entre teoría general y aplicaciones de la contabilidad.

7. El auge de la investigación empírica, que trata de determinar, mediante verificación positivista con la realidad circundante, cual es la mejor manera de satisfacer las necesidades de los usuarios de la información.

Las últimas décadas han presenciado una clara evolución en el enfoque de los propósitos y objetivos de los estados financieros, al sustituirse o, al menos, complementarse el objetivo "medición del beneficio" por el de "suministro de información útil al usuario". En efecto, en el desarrollo de la teoría contable pueden apreciarse, en cuanto al propósito atribuido y atribuible a nuestra disciplina, varias fases o etapas, calificadas en ocasiones, no sin razón, como programas de investigación y que, sucesivamente, consideran que tal propósito es el registro con una finalidad legalista, la medición del beneficio y de la situación patrimonial, bajo una óptica económica y, finalmente, el suministro de información al usuario, útil para la toma de decisiones²⁵.

La **teoría de los Stakeholders**, esta investigación sobre responsabilidad social en la revisoría fiscal, lleva el análisis de la teoría de los Stakeholders, ya que uno de los aspectos centrales del desarrollo de un comportamiento socialmente responsable, radica en la adecuada gestión de la relación entre la organización y sus partes interesadas.

La teoría de la responsabilidad de la empresa basada en los *Stakeholders* tiene mayor atractivo ético, al menos cuando se entiende la ética en un sentido amplio. De acuerdo con Freeman:

²⁵ TUA PEREDA, Jorge, Algunas Implicaciones del Paradigma de Utilidad en la Disciplina Contable, Revista Contaduría Universidad de Antioquia, N. 16, Marzo de 1990, pp.17-39

“los Stakeholders son cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos de la empresa”

Es decir, identificar aquellas personas que son de vital importancia para la existencia de una organización. Sin embargo, la identificación de los Stakeholders de una organización a la hora de gestionar su responsabilidad social, adquiere una gran importancia y complejidad, debido a que muchas veces no se tiene claro quiénes son las partes interesadas debido a las múltiples formas, características y definiciones que los grupos de interés pueden adquirir²⁶.

Esta identificación dependerá de los diferentes ámbitos o sectores al cual pertenezca cada organización, el parámetro o característica con el cual se pretenda identificar a los actores involucrados y muy especialmente, dependiendo del grado de compromiso con el cual cada institución pretenda asumir su comportamiento socialmente responsable²⁷.

5.4 Marco legal

Dentro de este marco, se dará a conocer la normatividad que rige el problema de investigación, para lo cual se hará la respectiva interpretación de las diferentes normas y leyes que regulan la responsabilidad social, el comportamiento y las acciones del revisor fiscal y la economía solidaria.

5.3.1 Norma SGE 21” Estándar de gestión ética y socialmente responsable” es el primer sistema de gestión de la responsabilidad social europeo que permite, de manera voluntaria, auditar procesos y alcanzar una certificación en Gestión Ética y

²⁶ ARGANDOÑA, Antonio, Teoría De Los Stakeholders y El Bien Común, Documento de Investigación N.355, Enero 1998.

²⁷ ARGANDOÑA, Antonio, Teoría De Los Stakeholders y El Bien Común, Documento de Investigación N.355, Enero 1998.

Responsabilidad Social. Parte de modelos consolidados como los de calidad y medioambiente, a los que enriquece a través de una visión multistakeholder, de esta manera sistematiza las relaciones con los diferentes grupos de gestión para los que establece unos criterios que son desarrollados por un código de conducta y supervisados por un comité de ética²⁸.

5.3.2 ISO 26000:2010 “Guía de Responsabilidad Social” es la norma que proporciona orientación sobre los Principios y Materias Fundamentales de Responsabilidad Social que ayudan a integrar un comportamiento socialmente responsable en cualquier organización del sector privado, público y sin fines de lucro, independientemente si son grandes, medianas o pequeñas y operan en países desarrollados o en países en desarrollo²⁹.

5.3.3 Ley 43 de 1990 "Código de Ética profesional del Contador Público" que comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las leyes y sus reglamentos, es decir, regula lo concerniente al régimen jurídico y disciplinario al cual deben someterse los contadores públicos en el ejercicio de sus funciones³⁰.

5.3.4 Decreto 410 de 1971 “código de Comercio” es un conjunto unitario, ordenado y sistematizado de normas de derecho mercantil, es decir, un cuerpo legal que

²⁸ ECHEVERRÍA, Esteban, “Estándar de gestión ética y socialmente responsable”, Madrid, España (2014), Internet (<http://www.foretica.org/conocimiento-rse/estandares/sqe-21?lang=ca>)

²⁹ Romero, Miguel A., Nueva norma ISO 26000:2010 Guía de Responsabilidad Social, Primera edición, Noviembre de 2010.

³⁰ Congreso de la República de Colombia, Ley 43 de 1990: Código de ética profesional del Contador Público, Diciembre.

tiene por objeto regular las relaciones mercantiles; en sus artículos 203 al 217 reglamenta la figura de la Revisoría Fiscal³¹:

Artículo 203, en este artículo se establece que empresas deben tener revisor fiscal.

Artículo 204, en este artículo se determina que el revisor fiscal debe ser elegido por la asamblea o junta de socios.

Artículo 205, en este artículo se establece las inhabilidades del revisor fiscal.

Artículo 206, en este artículo se establece el periodo del revisor fiscal.

Artículo 207, en este artículo se contempla las funciones de la revisoría fiscal.

Artículo 208, en este artículo se fija el contenido de los informes del revisor fiscal sobre balances generales.

Artículo 209, en este artículo se fija lo que debe contener el informe del revisor fiscal presentado a la asamblea o junta de socios.

Artículo 210, en este artículo se establece la responsabilidad que tiene el revisor fiscal por las acciones de sus auxiliares.

Artículo 211, en este artículo se contemplan las responsabilidades del revisor fiscal.

³¹ Presidente de la República de Colombia, Decreto 410 de 1971, Código de Comercio, Marzo 27.

Artículo 212, en este artículo se fija la responsabilidad penal del revisor fiscal que autoriza balances o rinde informes inexactos.

Artículo 213, en este artículo se establece el derecho de intervención del revisor fiscal en la asamblea o junta de socios.

Artículo 214, en este artículo se determina la reserva del revisor fiscal en el ejercicio de su cargo.

Artículo 215, en este artículo se fijan los requisitos y las restricciones que existen para ser revisor fiscal.

Artículo 216, en este artículo se determinan las sanciones a las que está expuesto el revisor fiscal por el incumplimiento de sus funciones.

Artículo 217, en este artículo se establece que las sanciones previstas en el artículo 216 serán impuestas por la Superintendencia de Sociedades, aunque se trate de compañías no sometidas a su vigilancia, o por la Superintendencia Bancaria, respecto de sociedades controladas por ésta.

5.3.5 Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de Prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; resaltando en ella, el capítulo VIII que establece las medidas para la eficiencia y eficacia del control fiscal en la lucha contra la corrupción³².

5.3.6 Circular 033 del 14 de Octubre de 1999, por la cual se establecen los pasos para el nombramiento del revisor fiscal, sus respectivas obligaciones y sus

³² Congreso de la República de Colombia, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Julio 12.

derechos en el momento de ejercer su profesión en una organización; incluyendo el nombramiento de una persona jurídica como revisor fiscal³³.

5.3.7 Artículo 38 de La Constitución Política de 1991, por medio del cual se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad³⁴.

5.3.8 Artículo 333 de La Constitución Política de 1991, en donde se establece que la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley³⁵.

5.3.9 Ley 79 de 1988, mediante la cual se dota al sector cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental del cooperativismo³⁶.

5.3.10 Ley 454 de 1998, por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones³⁷.

³³ Circular externa número 033, Octubre 14 de 1999.

³⁴ Constitución política de Colombia de 1991, Título II, Capítulo 1, Artículo 38.

³⁵ Constitución política de Colombia de 1991, Título XII, Capítulo 1, Artículo 333.

³⁶ Congreso De la República de Colombia, Ley 79 de 1988, Legislación Cooperativa, Diciembre 23.

³⁷ Congreso de la República de Colombia, Ley 454 de 1998, Agosto 04.

6. METODOLOGÍA

6.1 Tipo de investigación

6.1.1 Investigación Descriptiva

La investigación descriptiva busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analiza.

Hernández Sampiere afirma que “los estudios descriptivos pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren”³⁸.

Para el desarrollo de esta investigación, se utilizará el tipo de investigación de carácter Descriptivo, ya que pretende deducir el grado de responsabilidad social que ejerce el revisor fiscal; recolectando datos que describan las diferentes situaciones en el desarrollo de su profesión, sin dejar a un lado los factores que inciden en su proceder. Para lograr este análisis, el estudio de investigación se enfocará en las medianas empresas dedicadas a la actividad de economía solidaria, tales como: cooperativas, precoperativas, fondos de empleados, empresas solidarias de salud, entre otras, donde se presume la ausencia del ánimo de lucro y cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social.

³⁸ HERNÁNDEZ, Roberto Sampiere, Metodología de la Investigación, tercera edición, Mc Graw Hill, P. 119

6.2 Método de investigación

6.2.1 Método Mixto

Al trabajo de investigación se le implementará un método cualitativo y cuantitativo con el fin de intentar medir la responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría fiscal en las empresas de economía solidaria en el municipio de Palmira para el año 2014, comprendiendo la situación problemática y poniendo en proceso de producción los conocimientos tanto del investigador como del investigado, a través de encuestas y entrevistas para identificar la naturaleza profunda de las realidades.

Con el método cuantitativo se determinará la generalización y objetivación de los resultados a través de una muestra de la respectiva población, con el cual se pretende entender porque las cosas suceden o no de una determinada forma; y con el método cualitativo se obtendrán registros narrativos del fenómeno estudiado haciendo uso de fichas técnicas que permitan una estructura dinámica para interactuar con el entrevistado, logrando un profundo entendimiento del comportamiento humano y las razones que lo gobiernan.

La triangulación metodológica nos permite un mayor rigor en el abordaje Metodológico en el problema de investigación.

6.3 Fuentes de información

6.3.1 Fuentes Primarias

En primera instancia se hará recolección de información cuantitativa a través de un instrumento denominado encuesta, la cual se realizará a los revisores fiscales de las empresas de economía solidaria. Luego, se pasará a completar la

información por medio de entrevistas a algunos de los revisores fiscales de la muestra de la población estudiada, con el fin de obtener datos suficientes sobre el comportamiento que estos profesionales tienen a cerca de la responsabilidad social y cómo su profesión contribuye a la existencia comprometida de las organizaciones.

6.3.2 Fuentes Secundarias

Para la realización de esta monografía se tomará como fuentes secundarias la base de datos de las empresas de economía solidaria registradas ante la Cámara de Comercio de Palmira; además se utilizará la información suministrada por textos y revistas académicas, documentales obtenidos de biblioteca e internet con el fin de obtener antecedentes y así fortalecer la investigación.

También se tomará como fuente secundaria dos tesis encontradas sobre el tema en las instalaciones de la Universidad del Valle sede Palmira, como base para el desarrollo de la temática que atañe el objeto de estudio.

6.4 Técnicas de investigación

6.4.1 Técnica Cuantitativa

Para el fin de esta monografía se realizará una encuesta tipo cuestionario con preguntas cerradas, dicotómicas y de única respuesta. Será totalmente anónima, no se indagará por la razón social de la empresa ni por el nombre de su revisor fiscal, con el fin de obtener respuestas precisas que permitan obtener información sobre el grado de influencia actual que tiene el revisor fiscal en la responsabilidad social en el desarrollo económico de las empresas de economía solidaria restablecidas en el municipio de Palmira.

La encuesta empleada será la siguiente:



UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
CONTADURIA PÚBLICA
PALMIRA

Esta encuesta es totalmente anónima, no se indagará por la razón social de la empresa ni por el nombre de su revisor fiscal, se realiza para llevar a cabo el tema de investigación de la monografía realizada por la estudiantes Carolina Ossa y Asleidy Portilla del programa de contaduría pública, la cual tiene por objetivo conocer la función social que desempeña el revisor fiscal, dentro de las empresas de economía solidaria ubicadas en el Municipio de Palmira – Valle.

A continuación se encontrará con una serie de preguntas cerradas, dicotómicas y de única respuesta, por favor llene todos los datos con absoluta confianza.

Edad: _____

Género: M_____ F_____

1. ¿De qué universidad es egresado?

2. ¿La universidad de la que egreso es?

- 1.** Pública
- 2.** Privada

3. ¿Hace cuánto ejerce como revisor fiscal?

- 1. De 1 a 3 años**
- 2. De 3 a 5 años**
- 3. De 5 a 7 años**
- 4. Más de 7 año**

4. ¿Qué actividad económica, social o cultural realiza la empresa para la cual usted trabaja?

- a. cooperativa**
- b. Precoperativas**
- c. Asociación mutual**
- d. Fondo de empleados**
- e. empresas solidarias de salud**
- f. cooperativas de trabajo asociado**
- g. otra. ¿Cuál? _____**

5. ¿Qué tan importante considera usted el tema de la responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría fiscal?

- a. Muy importante**
- b. Importante**
- c. sin importancia**

6. ¿La responsabilidad social se da como fundamento moral en los negocios?

SI _____

NO _____

¿Porque? _____

7. ¿Qué grado de importancia le da su empresa a la Responsabilidad Social?

- a.** 10 al 20%
- b.** 20 al 40%
- c.** 40 al 80%
- d.** 80 al 100%
- e.** Ninguno

8. ¿Desarrolla actualmente la empresa un programa de responsabilidad social?

SI _____

NO _____

¿Cuál? _____

9. Dentro de sus funciones como revisor fiscal, cual es la que está más ligada a la responsabilidad social.

- a.** La de vigilar que la contabilidad se lleve de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- b.** La de dar fe publica
- c.** la de controlar que las operaciones de la empresa vayan de acuerdo al objeto social
- d.** La de vigilar los actos administrativos
- e.** La de controlar fraudes

10. ¿La Responsabilidad Social en la actuación del revisor fiscal permite una actitud ética que evalúe las implicaciones de una decisión?

SI ____

NO ____

¿Porque? _____

11. La falta de responsabilidad social en su ejercicio afecta a:

a. Junta de socios

b. Área administrativa y contable

c. Stakeholders

d. Al Estado

e. Todos los anteriores

12. ¿Existe un lazo efectivo entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad?

Si ____

No ____

¿Porque? _____

13. ¿Considera importante la responsabilidad social en las organizaciones de economía solidaria?

SI ____

NO ____

¿Porque? _____

14. Usted como revisor fiscal de empresas de economía solidaria cumple con la normatividad?

SI ____

NO ____

¿Porque?

15. ¿Conoce usted la ley 1474 de 2011?

SI ____

NO ____

16. ¿Considera usted que los empresarios valoran la figura de revisoría fiscal?

SI ____

NO ____

¿Porque? _____

17. ¿El Control y análisis se hace de forma permanente, para que el patrimonio de la empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible?

SI ____

NO ____

¿Porque? _____

¡MUCHAS GRACIAS!

6.4.2 Técnica Cualitativa

Para el respectivo análisis de ésta investigación se entrevistará con acuerdo previo a algunos de los revisores fiscales de las empresas de economía solidaria, entablando un diálogo interesado para obtener información acerca de la conducta y de la opinión que tienen estos profesionales, sobre la responsabilidad social inmersa en el desarrollo de su ejercicio, en las actividades empresariales y frente a terceros.

La entrevista contendrá las siguientes preguntas:

1. ¿Puede usted contarnos cómo ha sido su experiencia profesional en el campo de la revisoría fiscal?
2. ¿En cuántas empresas del sector solidario usted ha ejercido como revisor fiscal? ¿A qué se dedican éstas empresas?
3. ¿Cómo ha sido su experiencia profesional en éste tipo de empresa?
4. ¿Cuál es la importancia que tiene la revisoría fiscal dentro del ámbito socio-económico de la empresa?
5. ¿Considera usted que las empresas tienen en cuenta el costo beneficio de la revisoría fiscal? ¿Por qué?
6. ¿Qué tanto influye la responsabilidad social para que se dé un verdadero ejercicio de la revisoría fiscal en las empresas del sector solidario?
7. ¿La organización donde usted trabaja desarrolla actividades de responsabilidad social empresarial? ¿Cómo se llevan a cabo?

Si la respuesta anterior es negativa:

8. ¿Considera usted que la empresa debería adoptar un plan de responsabilidad social?

6.5 Población y Muestra

Para iniciar con la investigación, se solicitó a la Cámara de comercio de Palmira la base de datos de las empresas del sector solidario, clasificadas de acuerdo al monto de su capital, la cual arrojó 177 micro empresas, 15 pequeñas empresas, 3 medianas empresas y 2 grandes empresas, para un total de 197 empresas.

Para iniciar el trabajo de campo, se realizaron visitas a las diferentes empresas encontrando inconsistencias en muchas de las microempresas existentes, frente a la base de datos de la Cámara de Comercio, tales como: direcciones erróneas, liquidación de (46) cooperativas de trabajo asociado y (5) asociaciones mutuales y otras tantas pasaron a ser S.A.S (Sociedad por Acciones Simplificada).

De acuerdo a lo anterior se hizo una reclasificación de las empresas. La siguiente tabla indica el número de empresas realmente existentes y su respectiva muestra.

CLASIFICACION	N. DE EMPRESAS	MUESTRA	TOTAL ENCUESTA
MICRO	126	20%	25
PEQUEÑA	15	20%	3
MEDIANA	3	20%	1
GRANDE	2	20%	1

De acuerdo a esto se planeó tomar una muestra representativa del 20% donde se encuestarán a revisores fiscales de 25 microempresas, 3 de pequeñas empresas, 1 de mediana empresas y 1 de grande empresa.

Teniendo en cuenta el objetivo de este proyecto de investigación se propone una triangulación metodológica, lo que implica el uso de instrumentos cuantitativos y cualitativos, razón por la cual se realizaran 4 entrevistas a revisores fiscales uno por micro, por pequeña, por mediana y por grande empresa. Con esto se pretende profundizar las preguntas realizadas en las encuestas, donde los revisores puedan expresar de manera abierta su punto de vista y el aporte de su profesión brindado al sector solidario.

CAPITULO I

8. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL Y EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

8.1 Responsabilidad Social

Hoy día cuando tanto se escucha y se lee a cerca de la responsabilidad social, es importante aclarar que éste no es un término de moda sino de actualidad. La moda depende directamente de las circunstancias y con frecuencia se relaciona a algo que suena bien y que se puede adquirir, mientras que la actualidad posee un carácter histórico, con significados en distintos momentos y es valorado por uno o varios sectores de la sociedad.

Sin importar el lugar y el tiempo en que se encuentre el ser humano, se ve en la necesidad de interactuar directa e indirectamente con otros individuos que lo lleva a cumplir con una serie de compromisos. Así mismo, toda organización se encuentra enfrentada a una serie de obligaciones con las personas vinculadas a la empresa, al Estado y a la sociedad con las cuales interactúa. Dichas obligaciones es lo que se denomina responsabilidad social.

La responsabilidad social es un tema que atañe tanto a las grandes empresas como a las pequeñas y medianas empresas, porque independientemente de su ubicación social y patrimonial lleva consigo un trasfondo ideológico y ético el cual está ligado al objeto social como razón de ser de la misma, de donde se deriva la importancia de entender claramente qué es o en qué consiste la responsabilidad social de una empresa, como ente económico³⁹.

³⁹ PEÑA BERMUDEZ, Jesús María, Revisoría fiscal una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado, Bogotá D.C., Ecoe Ediciones, marzo de 2009, p.3

La *responsabilidad social* significa entonces la actuación socialmente responsable de los miembros de la organización, las actividades de beneficencia y los compromisos de ésta con la sociedad en general y, de forma más intensa, con aquellos grupos o partes de ellas con las que tiene más contacto. La responsabilidad social se refiere a la actitud y el comportamiento que adopta la organización ante las exigencias sociales, derivadas de sus actividades, que le plantea la sociedad. Esto implica que la organización debe evaluar y pagar los costos sociales que ella misma genera, así como ampliar el terreno de sus objetivos mediante la definición del papel social que desempeñará para, con todo ello, tener legitimidad y asumir su responsabilidad ante los diversos grupos humanos que integran y representan a la sociedad en su conjunto⁴⁰. Este concepto ha ido cobrando fuerza y evolucionando constantemente tras el advenimiento de la globalización, el aceleramiento de la actividad económica, la conciencia ecológica y el desarrollo de nuevas tecnologías.

El origen y evolución de la responsabilidad social se remonta en la antigua Grecia cuando el pueblo libre tenía por costumbre, en ambiente de franco debate, participar y cuestionar los argumentos de diálogo abierto en el ágora o plaza mayor; sin embargo, la esclavitud era parte fundamental de su estructura social y económica; la vida de las personas era pública, no existía la intimidad y por tanto era normal ver personas desnudas de todas las edades compartiendo todo; por tanto la responsabilidad de cada persona que hacia parte de esta sociedad libre era la participación de todos en cualquier asunto público.

En la Edad Media Occidental las creencias eran las que mostraban las reglas de convivencia y el diario vivir de cada persona, por tanto si alguna persona no aceptaba la religión era castigada, perseguida y excluida de la sociedad; "todo se hacía con el único objeto de obtener la salvación que se acreditaba en el credo de

⁴⁰ CUERVO, Álvaro, "Bases para una justificación de un balance social", Revista de Contabilidad y Comercio, agosto de 1982, vol. 183-184, núm, 46, pp. 328-330

la única y verdadera Iglesia”, con esto apareció la vida privada, el pudor, la intimidad y las propiedades; la responsabilidad era exigir el respeto los espacios privados y a su vez vigilar que se cumplan las leyes establecidas por la iglesia.

La Edad Moderna se caracterizó por un gran movimiento intelectual; la razón se convirtió en el centro de todo, los derechos del hombre aparecieron y con estos la esclavitud dejó de existir; por tanto "una de las principales obligaciones de los actores sociales consistió en defender la libertad y promover los derechos humanos" además se le dio responsabilidad al Estado con los individuos y con exigir el cumplimiento de las reglas sociales de la época.

Luego de esto llegó la Edad Contemporánea, donde la tecnología y el avance científico predomina, cada día es más fácil acceder a la información, se necesita acumular bienes para tener una mejor calidad de vida; valores como la eficiencia y la eficacia, actitudes positivas frente al compromiso el cumplimiento, una buena educación, además de habilidades comunicativas de negociación facultan a las personas para hacer parte productiva de la sociedad. Estos comportamientos se convierten en una responsabilidad para la sociedad; el Estado ya no es lo más importante, ahora las empresas tienen un poder, ya que el mercado es lo que predomina.

Es notorio que a medida que pasa el tiempo la responsabilidad social cambia; lo que era bueno para algunos tiempos después se convirtió en un delito y viceversa, las personas tienen la obligación de ser responsables con la sociedad moral y legalmente, independientemente de si no están de acuerdo; cabe resaltar que las normas de conducta las determina la entidad que tenga más poder en el

momento, como la iglesia, el Estado, las empresas, entre otros; ellos determinan las reglas aceptadas de acuerdo con la situación en que se viva⁴¹.

En la actualidad la responsabilidad social se considera un concepto normativo no obligatorio, por tanto es necesario que exista compatibilidad entre la actividad de la empresa y el mantenimiento del ecosistema que no perjudique la función económica de las empresas, ya que éste compromiso desarrolla una visión integral de futuro.

8.2 Revisoría Fiscal

Para lograr una correcta conceptualización de revisoría fiscal, es necesario enmarcar que esta tiene una relación y acción directa con la sociedad y está concebida, como la garantía del derecho de inspección y vigilancia permanente de la actividad social.

La revisoría fiscal es una institución de interés público, de origen legal y de naturaleza privada asimilada a una auditoria, ejercida por personas altamente calificadas de la contaduría pública y estructurada con el ánimo de dar seguridad a los propietarios, a los terceros y a la comunidad en general; por tanto la revisoría fiscal es la institución y el órgano de control permanente, mientras que el revisor fiscal es la cabeza de la institución con permanencia temporal⁴².

Una función esencial de la revisoría fiscal es la vigilancia de la administración de los entes económicos para que la misma ajuste sus actuaciones a las

⁴¹ YEPES, Gustavo A., PEÑA Wilmar y SÁNCHEZ Luis F., "Responsabilidad Social Empresarial Fundamentos y Aplicaciones en las organizaciones de hoy." Universidad Externado de Colombia Facultad de Administración de Empresas. Septiembre de 2007.

⁴² PEÑA BERMUDEZ, Jesús María, Revisoría fiscal una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado, Bogotá D.C., Ecoe Ediciones, marzo de 2009, p.57

disposiciones legales, estatutarias y a los procedimientos y controles adoptados por la empresa.

En base a lo anterior, se puede señalar que la misión de la revisoría fiscal es:

“Fiscalizar permanentemente y concomitantemente a la persona jurídica para la cual actúa, previniendo el detrimento de los bienes sociales, mediante una acción instructiva oportuna sobre el control organizacional, asegurando el cumplimiento normativo y dando fe pública sobre la situación económica-financiera del ente vigilado”⁴³

Y su visión es:

“ser el mejor vigilante ético en representación de la sociedad, el Estado y los inversionistas sobre las actuaciones administrativas de las personas jurídicas, constituyéndose en el garante de la anticorrupción empresarial e inspirador de la confianza pública del sector privado”⁴⁴.

La revisoría fiscal desempeña un papel de especial importancia en la vida del país, a tal punto que una labor eficaz por parte del revisor fiscal contribuye al dinamismo y al desarrollo económico porque genera incentivo para la inversión, el ahorro y el crédito. Es así como la razón de ser de su importancia se puede clasificar bajo tres aspectos:

- 1. Para los socios de la empresa:** El revisor fiscal hace frente a la administración en defensa de sus intereses y da seguridad de que los

⁴³ PEÑA BERMUDEZ, Jesús María, Revisoría fiscal una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado, Bogotá D.C., Ecoe Ediciones, marzo de 2009, p.57

⁴⁴ IBID

informes estén debidamente elaborados evitando con esto problemas con los organismos de vigilancia y control como la Superintendencia y la DIAN. Para los socios mayoritarios, es una garantía en la seguridad de que su inversión está bien manejada conforme a la ley, a los estatutos establecidos y a las decisiones tomadas en la asamblea. Para los socios minoritarios, es la seguridad de que no se violaran sus derechos en la distribución de las utilidades.

2. **Para el Estado:** La revisoría fiscal es concordante con los hechos económicos y su función se basa en la fiscalización a través de un control permanente que le permite la capacidad legal para dictaminar con fuerza de fe pública sobre los estados financieros y determinar si la gestión del administrador ha sido eficiente y transparente.
3. **Para la sociedad:** La revisoría fiscal tiene una connotación de interés público, lo que ha llevado al Estado a reconocer su importancia en la credibilidad que genera para el ciudadano usuario la información que se le suministra. Esa credibilidad se desprende de la fe pública otorgada por el revisor fiscal generando la confianza influyente para la toma de decisiones.

Del estatuto legal del revisor fiscal puede considerarse como características propias de sus funciones las siguientes⁴⁵:

- **Permanencia:** su labor debe cubrir las operaciones en su fase de preparación, celebración y ejecución; su responsabilidad y acción deben ser permanentes, tal como se deduce de lo dispuesto en los ordinales 1 y 5 del artículo 207 del Código de Comercio, principalmente.

⁴⁵ BLANCO LUNA, Yanel, Manual de Auditoria y Revisoría Fiscal, Bogotá D.C., Ecoe Ediciones, Abril de 2004, p.5

- **Cobertura total:** su acción debe ser total, de tal manera que ningún aspecto o área de operación de la empresa esté vedado al revisor fiscal. Todas las operaciones o actos de la entidad solidaria, como todos sus bienes, sin reserva alguna, son objeto de su fiscalización.
- **Independencia de acción y criterios:** el revisor fiscal debe cumplir con las responsabilidades que le asigna la ley y su criterio debe ser personal, basado en las normas legales, en su conciencia social y en su capacidad profesional. En todo caso, su gestión debe ser libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y ajena a cualquier tipo de subordinación respecto de los administradores que son, precisamente, los sujetos pasivos de su control (artículo 210, Código de Comercio).
- **Función preventiva:** la vigilancia que ejerce el revisor fiscal debe ser de carácter preventivo, sus informes oportunos, para que no se incurra en actos irregulares o no se persevere en conductas ajenas a la licitud o a las órdenes de los órganos superiores, según lo dispone el artículo 207, ordinales 2 y 5 del citado código.

8.3 Empresas de Economía Solidaria

Para comprender la finalidad de las empresas de economía solidaria es importante tener claro en qué consiste el término de economía solidaria.

“se denomina ECONOMÍA SOLIDARIA al sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de

*lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía*⁴⁶.

Entonces la economía solidaria tiene como fines principales⁴⁷:

- Promover el desarrollo integral del ser humano.
- Generar prácticas que consoliden vivencias de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
- Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
- Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
- Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo, la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

De acuerdo a lo anterior, las empresas de economía solidaria son creadas por un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado, cuyas actividades deben cumplir con fines de interés social y sin ánimo de lucro. El criterio de lucro al que se hace referencia en este tipo de empresas es que los rendimientos o utilidades obtenidas no serán objeto de distribución o reparto entre sus socios o integrantes de la persona moral que los genera.

⁴⁶ Ley 454 de 1998, Título I, Capítulo I, Artículo 2.

⁴⁷ Ley 454 de 1998, Capítulo II, artículo 5

Dentro de la economía solidaria, los recursos productivos, los bienes y servicios no solo se distribuyen mediante relaciones de intercambio monetario sino también a través de otros tipos de relaciones como: donaciones, reciprocidad, comensalidad y cooperación.

Para que una empresa solidaria se fundamente en su principio debe presentar las siguientes características⁴⁸:

- Estar organizada como empresa que contemple en su objeto social, el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.
- Tener establecido un vínculo asociativo, fundado en los principios y fines contemplados en la presente Ley.
- Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.
- Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes.
- Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.
- Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

⁴⁸ Ley 454 de 1998, Capítulo II, artículo 6

Existen varios tipos de empresas de economía solidaria: Cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, precoperativas, empresas solidarias de salud, cooperativas de trabajo asociado, administraciones públicas cooperativas entre otras.

A continuación se enseña un paralelo entre las empresas de economía solidaria y las empresas de lucro individual

EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA	EMPRESAS DE LUCRO INDIVIDUAL
SOCIEDADES DE PERSONAS, organizadas para satisfacer necesidades, deseos, objetivos y aspiraciones comunes. Lucro colectivo y beneficio comunitario.	SON SOCIEDADES DE CAPITAL, para la inversión con el objetivo de la ganancia y la acumulación individual... con objetivos de lucro individual.
LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, son de propiedad colectiva y para realizar el objeto social, que resume los objetivos individuales de las personas asociadas.	LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN SON DE PROPIEDAD INDIVIDUAL y al servicio de la ganancia y la acumulación. Trabajadores no son dueños, ni reciben parte alguna de las utilidades, por lo general.
INGRESO Y RETIRO sujetos a la libertad y voluntad de los asociados, de acuerdo con el tipo de organización y el vínculo asociativo establecido.	INGRESO Y RETIRO, dependen del capital, están sujetos a la capacidad de inversión y a las condiciones de venta de acciones o partes del capital.
LA PROPIEDAD SOBRE LA EMPRESA SIEMPRE ES COLECTIVA.	LA PROPIEDAD SOBRE LA EMPRESA PUEDE SER INDIVIDUAL O COLECTIVA.
LAS PERSONAS ASOCIADAS, son dueñas, gestoras, usuarias y beneficiarias de los servicios y todas deciden sobre patrimonio y excedentes.	LAS PERSONAS SOCIAS o accionistas, son gestoras y deciden sobre el capital y las utilidades, sin necesidad de tener en cuenta o beneficiar a empleados y trabajadores.
Todas las personas asociadas – dueñas, participan con igualdad de	El poder de decisión, lo tienen aquellos que posean mayoría de

derechos y condiciones en las decisiones.	acciones o cuotas de capital (mayor capacidad económica).
DIRECCIÓN, MANEJO Y CONTROL de la organización, está en manos de todas las personas asociadas. Los directivos se eligen de manera democrática.	DIRECCIÓN, MANEJO Y CONTROL de la empresa, está en manos de los accionistas mayoritarios. Según las acciones, se tienen votos y se eligen los cargos directivos.
Los procesos de trabajo se establecen en las decisiones colectivas y democráticas, en relaciones sociales de colaboración y cooperación.	El proceso de trabajo se establece sobre relaciones de subordinación, de explotación de la mano de obra en aras de la mayor utilidad.
El fin es asociativo, para el bien y el interés colectivo, social.	El fin es la inversión con el ánimo de lucro individual o la utilidad.
Prima el espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.	Prima el espíritu de inversión, de gestión y autoridad, para obtener utilidades.
El ser humano... su trabajo y mecanismos de cooperación, tienen primacía sobre los medios de producción.	El capital, los medios de producción y la acumulación, tienen primacía sobre el ser humano y su trabajo.
Se buscan y obtienen excedentes, con el fin de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las personas asociadas, sus familias y la comunidad.	Se buscan y obtienen ganancias con ánimo de lucro individual de los accionistas – socios, para distribuir dividendos o utilidades.
Autogestión, autocontrol, autonomía, autogobierno, autodeterminación, autoformación, dependiendo de las necesidades y la participación de las personas asociadas.	Gestión unipersonal, directiva, jerárquica, dependiendo del querer y las políticas de socios, accionistas.

Con este primer capítulo, en donde se da la conceptualización de la responsabilidad social, del ejercicio de la revisoría fiscal y de las empresas de economía solidaria, se da inicio al tema de la investigación, dando a conocer la estrecha relación que tiene el revisor fiscal con el tema de responsabilidad social, su acción directa con la sociedad y como el buen desempeño de su labor contribuye al desarrollo económico del país en general.

En el siguiente capítulo, a través de encuestas realizadas, conoceremos las características propias de la revisoría fiscal ejercida en las empresas del sector solidario.

CAPITULO II

9. CARACTERIZACIÓN DEL TIPO DE REVISORÍA FISCAL QUE SE HACE EN LAS EMPRESAS SOLIDARIAS EN PALMIRA PARA EL AÑO 2014.

Palmira es la segunda ciudad en importancia del departamento del Valle del Cauca, ocupa un sitio de especial preponderancia en el marco económico de Colombia, ya que quizá, es uno de los centros de mayor productividad agrícola del país, motivo por el cual se le ha asignado el merecido título de “Capital agrícola de Colombia”, ya que en su jurisdicción se encuentran los más importantes ingenios azucareros, así como las más grandes organizaciones agrícolas, tanto de producción, como de comercialización e investigación.

Palmira cuenta con el Centro Internacional de Agricultura Tropical (**CIAT**), el más importante de Colombia y Suramérica, donde se realizan investigaciones de desarrollo en la producción agrícola de todo el país, en la variedad de cultivos de yuca, frijol, caña y palma⁴⁹. Además cuenta con doce entidades bancarias que contribuyen con su movimiento económico, un magnífico servicio de energía eléctrica y de comunicaciones, ferrocarril y una extensa red de carreteras la unen con el resto del país, colocan a Palmira en una posición de privilegio para un desarrollo socio-económico de primer orden⁵⁰.

Bajo este contexto se realizó un estudio de tipo exploratorio, tomando como foco las empresas de economía solidaria porque aportan una mirada y unos valores al servicio de una transformación social, a través de prácticas solidarias,

⁴⁹ Invest Pacific, agencia de promoción de inversión en el pacífico Colombiano, Internet (<http://www.investpacific.org/node/1346>)

⁵⁰ PERLAZA CALLE Mercedes, aplicabilidad de la página web en los procesos educativos de la institución educativa María Antonia Penagos, Universidad Nacional de Colombia, facultad de ingeniería y administración, Palmira 2012.

participativas, humanistas y sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como fin de la economía.

Se eligió este tipo de empresas por tres razones fundamentales:

1. Están constituidas en pro del bienestar común, por tanto la base de su economía es el factor social sin ánimo de lucrarse.
2. Tienen una característica fundamental frente a la responsabilidad social.
3. La ley les exige la figura de revisor fiscal porque es la persona que vigila, supervisa, controla las operaciones y brinda asesoría a la compañía para alcanzar los objetivos propuestos.

Después de depurar la base de datos de la Cámara de Comercio de Palmira, encontramos existentes 146 empresas dedicadas a la economía solidaria y para conocer la función social que desempeña el revisor fiscal dentro de estas empresas, se realizaron 30 encuestas correspondientes a una muestra del 20% de la población.

Como resultado de las encuestas realizadas a los revisores fiscales que ejercen en las empresas de economía solidaria en Palmira Valle, se obtuvo:

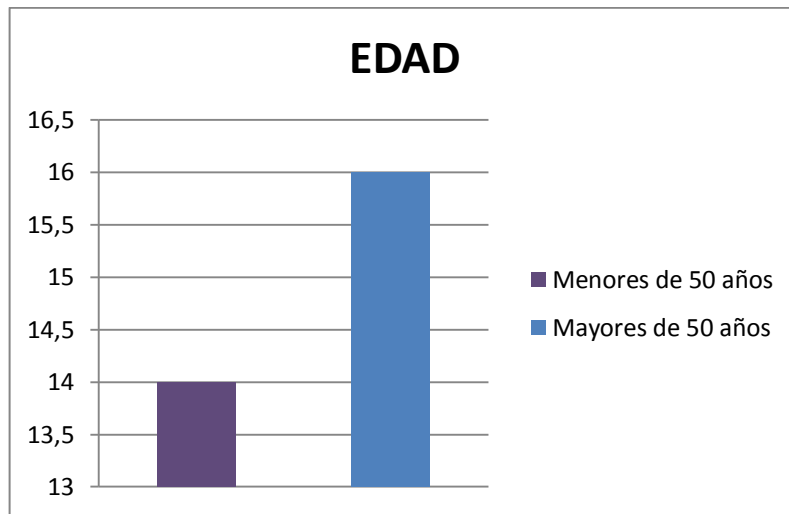


Ilustración 2

Fuente: Elaboración propia

El 53% son mayores de 50 años y el 47% son menores de 50 años.

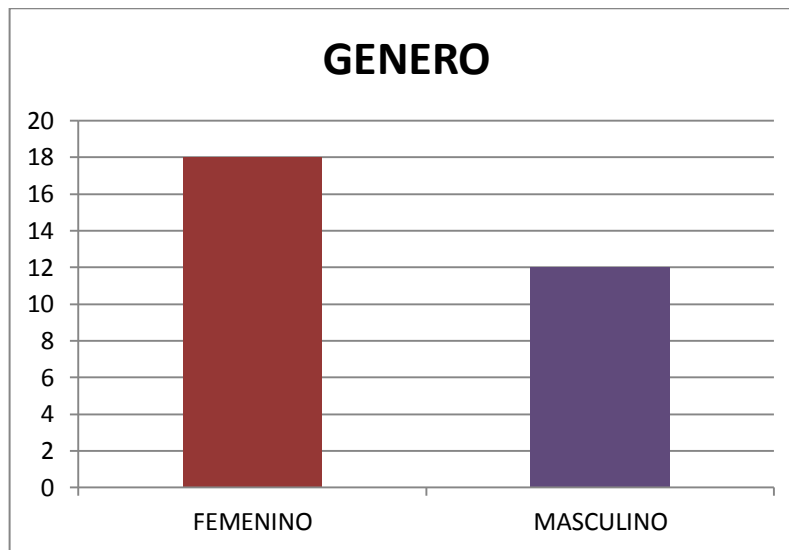


Ilustración 3

Fuente: Elaboración propia

El 60% de los revisores pertenecen al sexo femenino y el 40% restante pertenecen al sexo masculino.

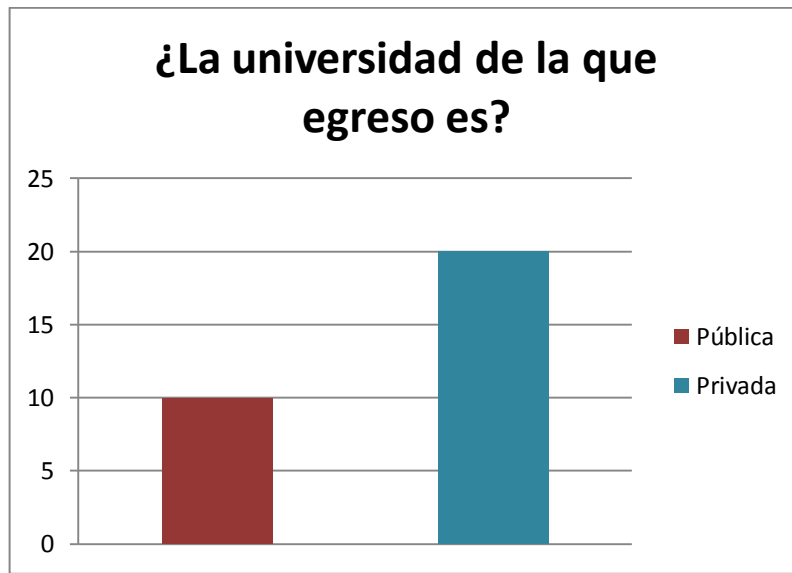


Ilustración 4

Fuente: Elaboración propia

De los revisores fiscales encuestados el 67% de ellos son egresados de universidades privadas y un 33% de universidades públicas.

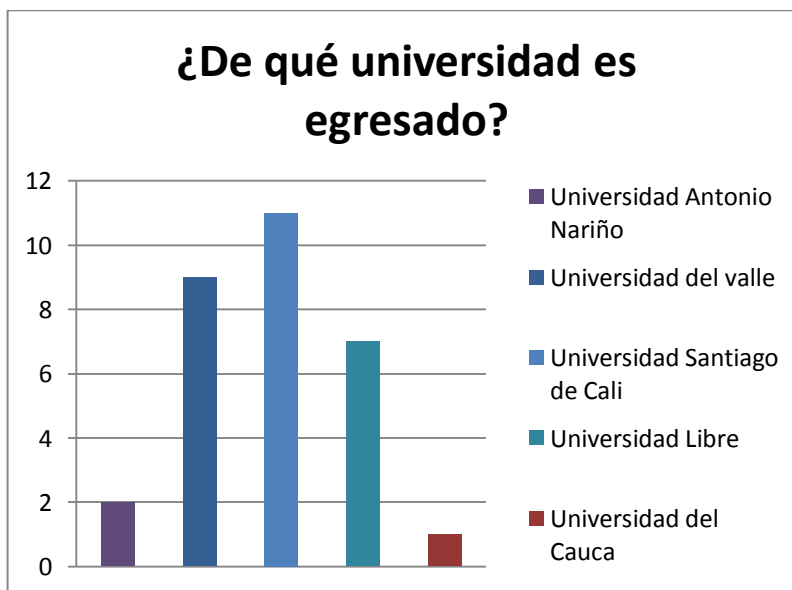


Ilustración 5

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las universidades de las cuales han sido egresados los revisores fiscales, encontramos que la cifra más representativa fue la de la Universidad Santiago de Cali con un 37% de egresados, siguiendo la Universidad del Valle con un 30% de egresados, luego la Universidad Libre con un 23% de egresados, la universidad Antonio Nariño con un 7% y quedando por última la Universidad del Cauca con un 3% de egresados.

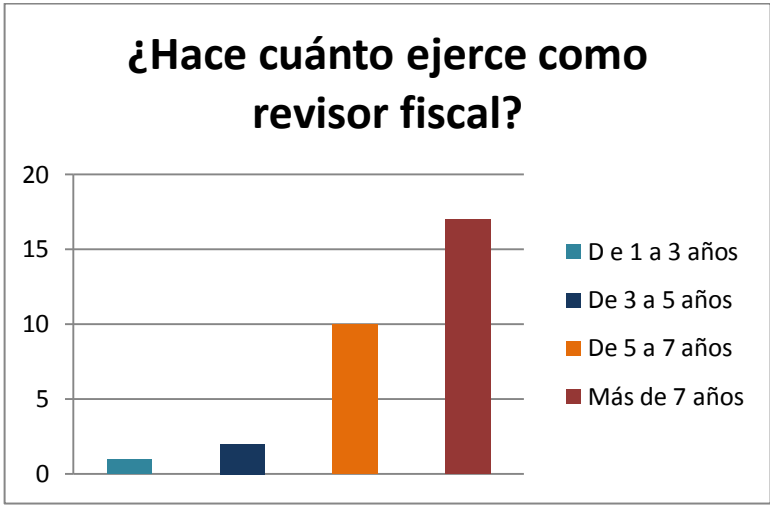


Ilustración 6
Fuente: Elaboración propia

Respecto a la experiencia de los revisores fiscales que ejercen en la economía solidaria, el 57% son revisores que llevan ejerciendo su profesión por más de 7 años, el 33% han ejercido entre los 5 y 7 años, el 7% entre los 3 y 5 años y solo un 3% de 1 a 3 años.



Ilustración 7

Fuente: Elaboración propia

Al recolectar la información se observó que el 63% de los revisores fiscales ejercen su función en cooperativas, el 30% en fondos de empleados y un 7% en cooperativas de trabajo asociado.

En este segundo capítulo, las encuestas realizadas a los profesionales de la contaduría, arrojaron como resultado, que las empresas de economía solidaria del municipio de Palmira, cuentan con revisores fiscales especializados. Este oficio es prestado principalmente por mujeres mayores de 50 años, quienes han sido egresadas de universidades privadas muy reconocidas por los habitantes de este municipio y cuentan con un gran nivel de experiencia en la labor de control y supervisión de los recursos.

En el siguiente capítulo, uniremos el resultado de las encuestas y de las entrevistas para llevar a cabo el análisis de la influencia que tiene la responsabilidad social en el ejercicio de la revisoría fiscal y su valor en el ámbito socioeconómico de las empresas. Para ello se clasificará al género masculino y femenino, tomando como rango de edad los menores y mayores de 50 año.

CAPITULO III

10. LA REVISORÍA FISCAL EJERCIDA EN LAS EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA

Para llevar a cabo el análisis de la responsabilidad social en la revisoría fiscal de las empresas de economía solidaria ubicadas en el municipio de Palmira Valle para el año 2014, dentro de las encuestas realizadas se manejaron 13 preguntas relacionadas con el cumplimiento de la normatividad y la importancia de la responsabilidad social que le dan los revisores fiscales a las empresas donde ejercen su profesión. Tales preguntas arrojaron los siguientes resultados:

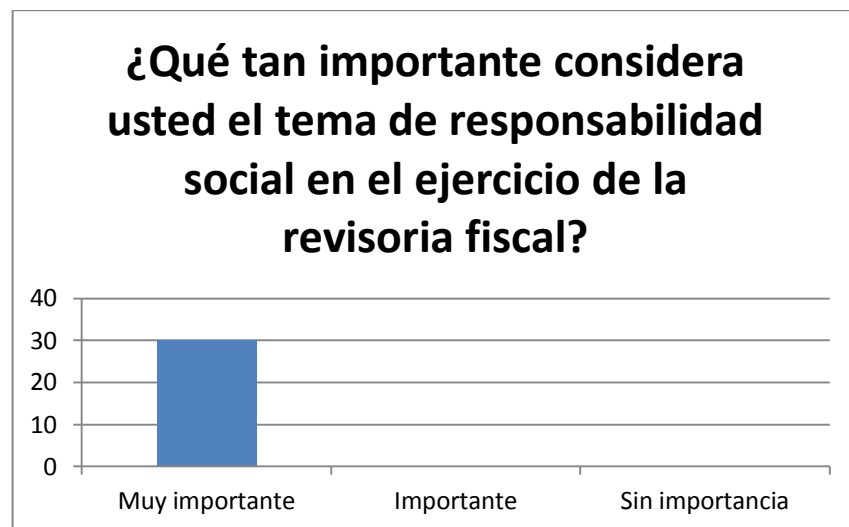


Ilustración 8

Fuente: Elaboración propia

El 100% de los revisores encuestados consideran el tema de responsabilidad social en la revisoría fiscal muy importante para el desarrollo de su labor.

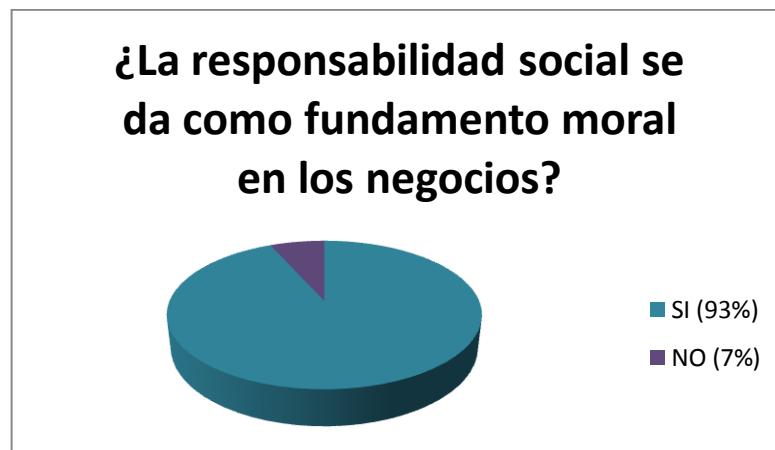


Ilustración 9

Fuente: Elaboración propia

El 93% de los revisores afirman que la responsabilidad se da como fundamento en los negocios porque:

1. Ayuda a la permanencia en el tiempo de la organización.
2. De acuerdo a las conductas se dan buenos negocios.
3. El éxito de los negocios depende de la responsabilidad social con que se desarrollen.
4. De ello dependerá que tan beneficiada saldrá la comunidad o que tan afectada por las decisiones empresariales protegiendo o no el interés general de toda una población.
5. Implica compromiso y responsabilidad en todas las actuaciones.

El otro 7% de los revisores, niegan que la responsabilidad social se dé como fundamento en los negocios, ya que lo que prevalece es el interés propio.



Ilustración 10

Fuente: Elaboración propia

El 63% de los revisores afirman que la empresa en la cual ellos ejercen su labor le da un nivel de importancia alta a la responsabilidad social, otorgando un puntaje del 80% al 100%. El 34% da una importancia del 40% al 80% y tan solo un 3% da un grado de importancia de 20% al 40%.

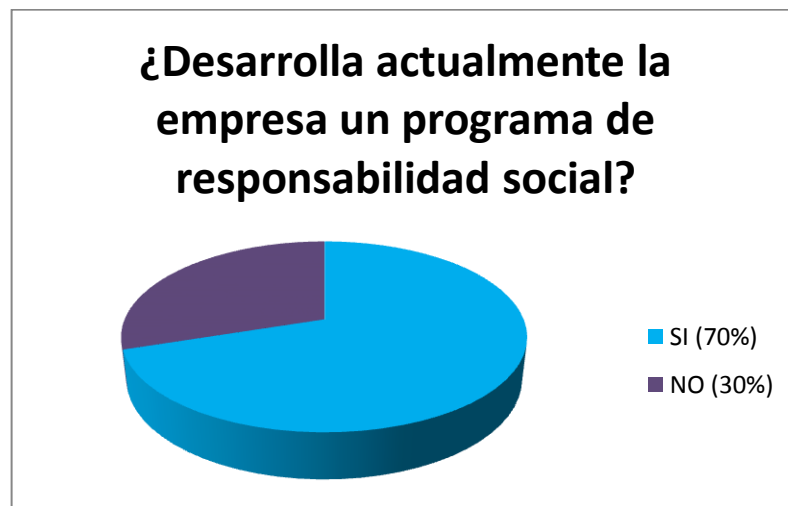


Ilustración 11

Fuente: Elaboración propia

Un 70% de los revisores fiscales afirma que la empresa para la cual ellos laboran desarrolla actualmente un programa de responsabilidad social y un 30% niegan que su empresa desarrolle un programa de responsabilidad social.



Ilustración 12

Fuente: Elaboración propia

El 54% de los revisores fiscales encuestados consideran que la función que está más ligada a su ejercicio es la de dar fe pública, un 40% considera que es la de controlar que las operaciones de la empresa vayan de acuerdo al objeto social, un 3% opina que es la de vigilar los actos administrativos y el otro 3% es la de vigilar

que la contabilidad se lleve de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

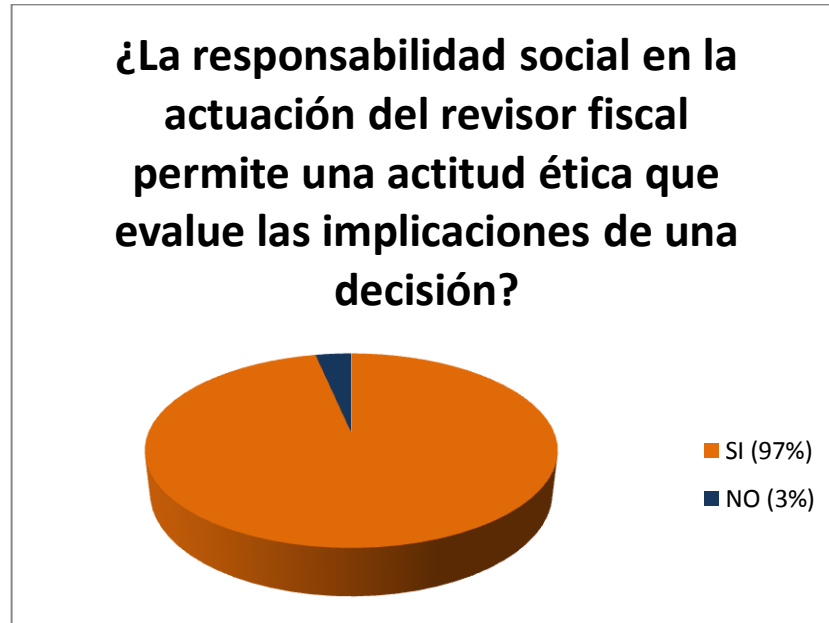


Ilustración 13

Fuente: Elaboración propia

El 97% de los revisores afirman que la responsabilidad social en el desarrollo de su ejercicio permite una actitud ética que evalúe las implicaciones de una decisión porque:

1. Quien actúa con responsabilidad mide consecuencias de sus actos y es así como la actitud ética, implica compromiso y responsabilidad en todas las actuaciones.
2. Una decisión pensada con responsabilidad social, no solo beneficia a la empresa, beneficia a la comunidad en general.
3. En un revisor fiscal prima la ética y la moral, la transparencia en sus operaciones, porque esto permite eficiencia en su desempeño.

El otro 3% niegan que la responsabilidad social permita una actitud ética y no justifican su respuesta.

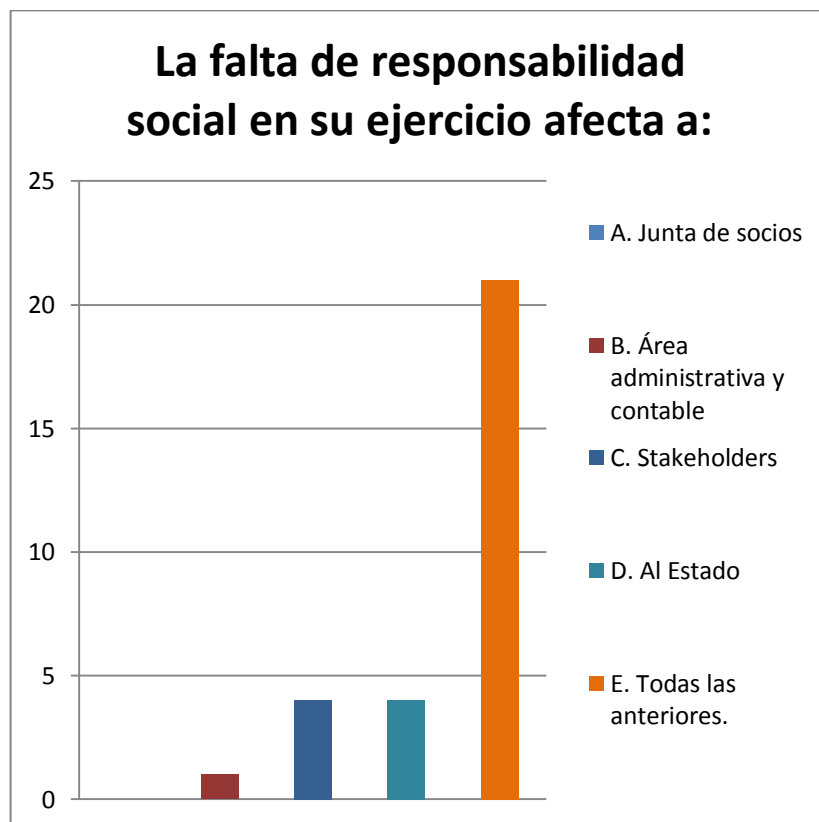


Ilustración 14

Fuente: Elaboración propia

El 70% de los revisores fiscales encuestados son conscientes que la falta de responsabilidad social en su ejercicio afecta tanto a la junta de socios, como al área administrativa, al área contable, a los Stakeholders y al Estado, el 13.33% afirman que solo afecta los Stakeholders, el otro 13.33% afirman que solo afecta al Estado y únicamente el 3.33% consideran que afecta al área administrativa y contable.

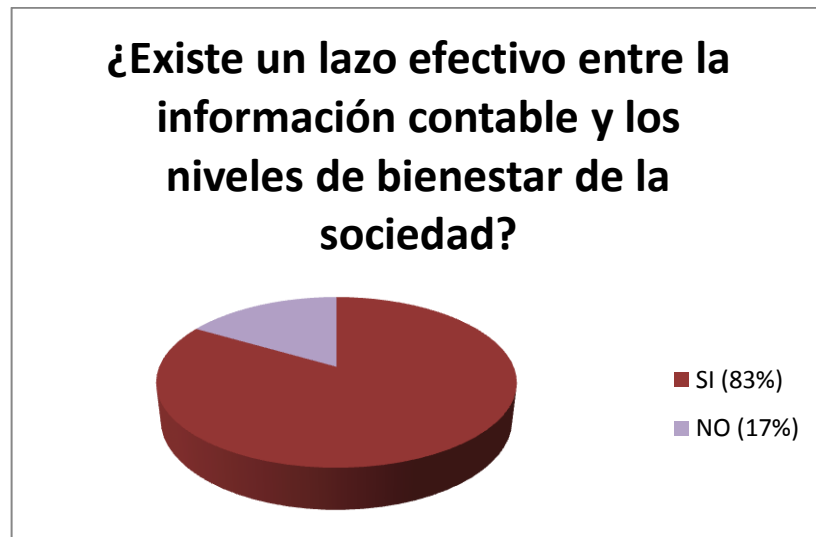


Ilustración 15

Fuente: Elaboración propia

El 83% de los revisores fiscales encuestados afirman que existe un lazo entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad, porque al manipular la información de los estados financieros se perjudica a la comunidad en general, mientras que si la información contable es veraz contribuye a aumentar el bienestar social, ya que permitirá una buena toma de decisiones. Además, el balance de una empresa no solo se debe observar desde el punto de vista económico, también debe ser observado desde el punto de vista social para que el sector solidario pueda obtener beneficio.

El otro 17% de los revisores fiscales consideran que no existe un lazo entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad, porque la información contable no es usada para fines sociales, solo se usa para fines administrativos.

¿Considera importante la responsabilidad social en las organizaciones de economía solidaria?

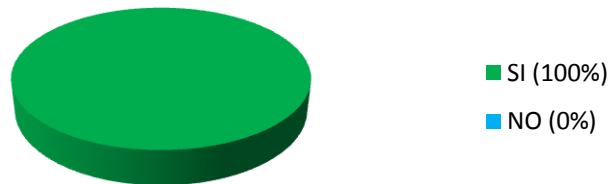


Ilustración 16

Fuente: Elaboración propia

El 100% de los revisores fiscales encuestados consideran que la responsabilidad social es muy importante en las organizaciones de economía solidaria, porque estas empresas son constituidas en pro del bienestar común, por tanto la base de la economía solidaria es el factor social.

¿Usted como revisor fiscal de empresas de economía solidaria cumple con la normatividad?

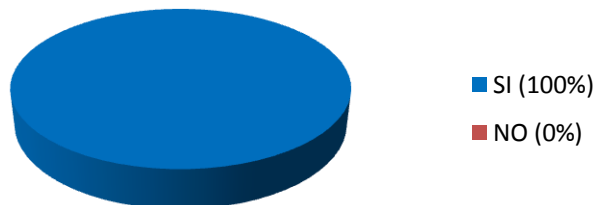


Ilustración 17

Fuente: Elaboración propia

El 100% de las 30 personas encuestadas que ejercen la revisoría fiscal en las empresas de economía solidaria ubicadas en el municipio de Palmira Valle, aseguran cumplir con la normatividad vigente, ya que su labor como garante del estado implica transparencia y legalidad, además dentro de los fundamentos de la economía solidaria, está la de hacer cumplir los requisitos que la ley exige evitando que el desarrollo del objeto social se desvíe.

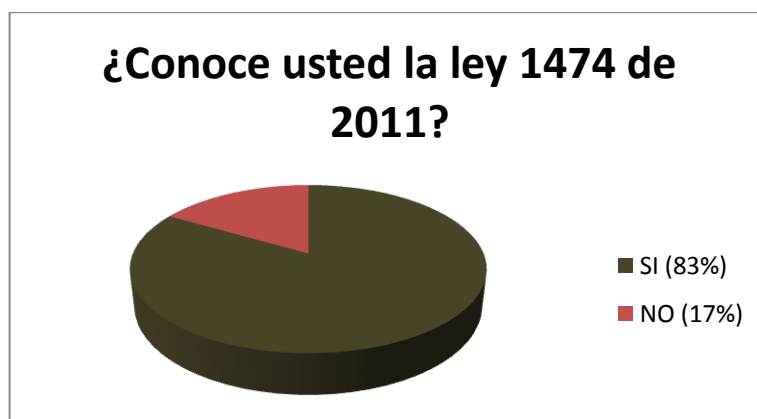


Ilustración 18

Fuente: Elaboración propia

El 83% de las personas encuestadas que ejercen la revisoría fiscal en las empresas de economía solidaria ubicadas en el municipio de Palmira Valle, conocen la Ley 1474 de 2011, el otro 17% no recuerdan lo que ordena esta ley.

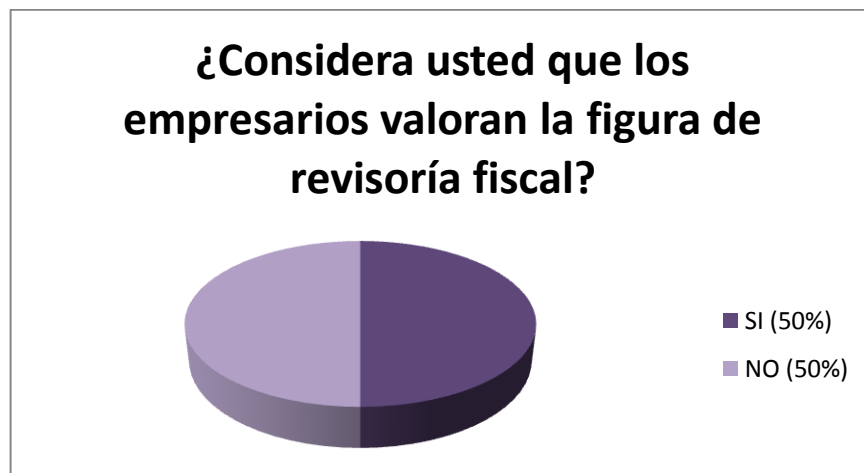


Ilustración 19

Fuente: Elaboración propia

El 50% de los revisores aseguran que los empresarios valoran la labor del revisor fiscal, porque es la persona que vigila, supervisa y controla las operaciones para el normal desarrollo de la empresa, además brinda asesoría a la compañía para alcanzar los objetivos propuestos y evitar fraudes.

El otro 50% de los revisores manifiestan que los empresarios no valoran la figura de revisoría fiscal, porque es tomada en forma negativa, lo ven como un vigilante del Estado y solo lo tienen porque la ley lo exige.

¿El Control y análisis se hace de forma permanente para que el patrimonio de la empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado, y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible?

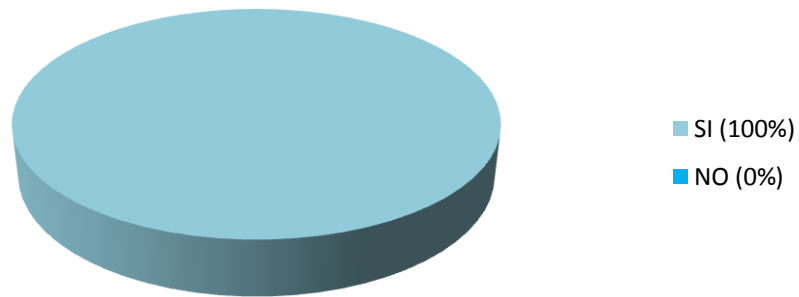


Ilustración 20

Fuente: Elaboración propia

El 100% de los revisores encuestados manifiesta que uno de los propósitos de la revisoría fiscal es ejercer el control y análisis en forma permanente para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible, protegiendo y conservando así el patrimonio de la empresa, garantizando la veracidad de la información, una correcta toma de decisiones y que la empresa permanezca en el tiempo.

10.1 Análisis a partir de la triangulación metodológica de la responsabilidad social ejercida por los revisores fiscales en las empresas de economía solidaria

Para llevar a cabo el estudio cuantitativo se realizó 30 encuestas y luego se llevó a cabo el cruce de variables, tomando en cada pregunta una variable, para así lograr identificar la relación que existe entre ellas y de esta manera llegar a un análisis más complejo del objeto de estudio.

De las 30 personas que participaron en las encuestas, 18 de ellas pertenecen al sexo femenino y 12 al sexo masculino.

A continuación describiremos y analizaremos los resultados obtenidos con respecto al género femenino.

Resultado de encuestas realizadas a mujeres que ejercen la revisoría fiscal

De las encuestas realizadas al sexo femenino, 5 de ellas son mujeres mayores de 50 años y 13 menores de 50 años. De las menores de 50 años 4 de estas están en un rango de edad de 50 a 56 años y tan sólo una tiene 72 años de edad. De las menores de 50 años 4 de ellas están en un rango de 32 a 39 años y las otras 9 en un rango de 40 a 48 años de edad.

Mujeres mayores de 50 años

Las mujeres mayores de 50 años han sido egresadas en su mayoría (60%) de universidades la universidad libre, el 20% de la universidad Antonio Nariño y el otro 20% de la universidad del cauca. Estas mujeres tienen una experiencia mayor a 7 años ejerciendo el cargo de revisor fiscal y actualmente se encuentra laborando un 60% de ellas en cooperativas y un 40% en fondos de empleados, dichas empresas invierten sus excedentes en recreación y sostenibilidad para sus

asociados. Estas cooperativas y fondos de empleados les dan un alto grado de importancia al tema de la responsabilidad social, 3 de ellas otorgan un puntaje del 80% al 100% y las otras 2 un puntaje del 40% al 80%, en donde 0% es el menor grado de importancia y 100% el mayor.

Todas las mujeres mayores de 50 años afirman que el tema de responsabilidad social se da como fundamento moral en los negocios y por ello es muy importante en el ejercicio de la revisoría fiscal, ya que permite una actitud ética que evalúe las implicaciones de una decisión, además manifiestan que la función más ligada a éste tema es la de dar fe pública. Un 80% de ellas consideran que la falta de responsabilidad social en su ejercicio afecta a la junta de socios, al área administrativa y contable, a los Stakeholders⁵¹ y al Estado; y el otro 20% consideran que afecta sólo al área administrativa y contable.

Las 5 mujeres mayores de 50 años afirman que existe un lazo efectivo entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad porque una buena información puede garantizar la seguridad de la sociedad; también afirman que cumplen con la normativa aunque una de ellas desconoce la ley 1474 de 2011⁵².

El 100% de éstas mujeres consideran que la figura de revisoría fiscal es muy útil en las empresas de economía solidaria porque al realizar de forma permanente un control y análisis se ve protegido el patrimonio de la empresa, conservado y utilizado, permitiendo esto que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible, sin embargo una de las revisoras fiscales mayores de 50 años considera que esta figura no es valorada por los empresarios porque sólo la tienen por cumplimiento de la ley.

⁵¹ **Stakeholders:** término que se refiere a quienes pueden afectar o son afectados por las actividades de una empresa.

⁵² **La ley 1474 de 2011:** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Mujeres menores de 50 años

Las mujeres menores de 50 años han sido egresadas en un 54% de la universidad del valle, el otro 46% han sido egresadas de universidades privadas tales como la universidad libre y la universidad Santiago de Cali; el 23% de ellas tienen una experiencia mayor a 7 años ejerciendo el cargo de revisor fiscal, un 54% una experiencia de 5 a 7 años, un 15% una experiencia de 3 a 5 años y tan solo un 8% tiene experiencia de 1 a 3 años. Actualmente estas mujeres se encuentran laborando un 69% de ellas en cooperativas y un 31% en fondos de empleados, según las encuestadas el 46% de dichas empresas invierten sus excedentes en implementación del sistema de calidad, jardín infantil y el bienestar de los empleados y asociados; el otro 54% no implementan ningún tipo de programa de responsabilidad social. Estas cooperativas y fondos de empleados les dan un alto grado de importancia al tema de la responsabilidad social, ocho de ellas otorgan un puntaje del 80% al 100%, otras cuatro un puntaje del 40% al 80% y tan solo una de ellas otorga un puntaje del 20% al 40%, en donde 0% es el menor grado de importancia y 100% el mayor.

El 85% de las mujeres menores de 50 años afirman que el tema de responsabilidad social se da como fundamento moral en los negocios y por ello es muy importante en el ejercicio de la revisoría fiscal, ya que permite una actitud ética que evalúe las implicaciones de una decisión, el otro 25% no consideran la responsabilidad social como fundamento moral en los negocios y no argumentan su respuesta. El 61% de estas mujeres manifiestan que la función más ligada a éste tema es la de dar fe pública, el 23% considera que es la de controlar que las operaciones de la empresa vayan de acuerdo al objeto social, un 8% la de vigilar que la contabilidad se lleve de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y el otro 8% la de controlar fraudes. Un 54% de ellas consideran que la falta de responsabilidad social en su ejercicio afecta a la junta

de socios, al área administrativa y contable, a los Stakeholders y al Estado; un 31% consideran que afecta sólo a los Stakeholders y el 15% al Estado.

El 69% de las mujeres menores de 50 años afirman que existe un lazo efectivo entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad argumentando que con una información veraz no se verá afectada la sociedad, que con ello se dispone recursos para ayudar a la sociedad y que van de la mano; el 31% restante niega que exista un lazo efectivo entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad porque lastimosamente no se tiene la cultura de utilizar los indicadores contables para pensar en las mejoras que se pueden hacer con ellos en cuanto a la sociedad. El 100% de estas revisoras fiscales afirman cumplir con la normativa aunque el 31% de ellas desconoce la ley 1474 de 2011.

El 100% de éstas mujeres consideran que la figura de revisoría fiscal es muy útil en las empresas de economía solidaria porque al realizar de forma permanente un control y análisis se ve protegido el patrimonio de la empresa, conservado y utilizado, permitiendo esto que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible, sin embargo de las 13 mujeres 7 consideran que esta figura no es valorada por los empresarios, porque se ve como una obligación más no como una labor y porque la revisoría fiscal es tomada en forma negativa y muchas veces no son tenidas en cuenta para las decisiones importantes.

Resultado de encuestas realizadas a hombres que ejercen la revisoría fiscal

De las encuestas realizadas al sexo masculino, 11 de ellos son hombres mayores de 50 años y tan solo 1 es menor de 50 años.

Hombres mayores de 50 años

El 82% de los hombres mayores de 50 años son egresados de la universidad privada Santiago de Cali, el otro 18% son egresados de la universidad del Valle. Estos hombre al igual que las mujeres mayores de 50 años cuentan con una muy buena experiencia, pues el 82% de ellos han ejercido el cargo de revisor fiscal por más de 7 años y el otro 18% cuentan con una experiencia de 5 a 7 años.

Actualmente se encuentra laborando un 64% de ellos en cooperativas, un 18% en fondos de empleados y otro 18% en cooperativas de trabajo asociado, dichas empresas invierten sus excedentes en recreación para sus asociados y familiares, en apoyo para el desarrollo de la región, en programas de bienestar y capacitación para sus empleados y/o asociados, y en programas de educación para prevención de accidentes. Estas empresas les dan un alto grado de importancia al tema de la responsabilidad social, 7 de ellas otorgan un puntaje del 80% al 100% y las otras cuatro un puntaje del 40% al 80%, en donde 0% es el menor grado de importancia y 100% el mayor.

Todos los hombres mayores de 50 años afirman que el tema de responsabilidad social se da como fundamento moral en los negocios y por ello es muy importante en el ejercicio de la revisoría fiscal, ellos argumentan que el éxito de los negocios depende de la responsabilidad social con que se desarrolle, de ello dependerá que tan beneficiada o afectada saldrá la comunidad en las decisiones empresariales y por tanto sino hay moral no habrá un buen desempeño.

Con base en lo anterior, ellos afirman que la responsabilidad social permite una actitud ética que evalúe las implicaciones de una decisión y un 82% manifiestan que la función de su profesión más ligada a éste tema es la de controlar que las operaciones de la empresa vayan de acuerdo al objeto social, el 18% restante consideran que es la de dar fe pública. Un 82% de estos revisores fiscales

consideran que la falta de responsabilidad social en su función como revisor fiscal afecta a la junta de socios, al área administrativa y contable, a los Stakeholders y al Estado; y el otro 18% consideran que afecta sólo al Estado.

De acuerdo a la información de la encuesta, el 82% de ellos consideran que entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad existe un lazo efectivo, argumentando que la información contable es una excelente herramienta para la toma de decisiones y que tomando buenas decisiones se contribuye con el bienestar social; el otro 18% no consideran que entre estas dos exista un lazo efectivo, pues la información contable no se está usando para beneficio de la comunidad, solo se usa para fines administrativos. El 100% de los revisores fiscales mayores de 50 años encuestados aseguran conocer la ley 1474 de 201.

En el momento de preguntar si los empresarios valoran la figura de revisoría fiscal, cinco de ellos consideran que si es así, porque se sienten útiles para la toma de decisiones y su trabajo ayuda a fiscalizar que las inversiones y los proyectos a realizar vayan encaminados a los objetivos del ente económico, los otros seis consideran que su labor no es valorada por los empresarios, por el contrario la revisoría fiscal es vista sólo como un requisito y cumplimiento de ley que pasa a ser un vigilante del Estado.

La totalidad de los hombres mayores de 50 años que fueron encuestados consideran que la figura de revisoría fiscal es muy útil en las empresas de economía solidaria porque al realizar de forma permanente un control y análisis se ve protegido el patrimonio de la empresa, conservado y utilizado permitiendo esto que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.

Hombres menores de 50 años

Al momento de clasificar las encuestas realizadas sólo se encontró un hombre menor de 50 años que ejerce el cargo de revisor fiscal. Esta persona es egresada de la universidad privada Antonio Nariño, cuenta con 44 años de edad y tiene una experiencia entre los 5 y 7 años ejerciendo la revisoría fiscal. Actualmente se desempeña en un fondo de empleados en donde le dan un alto grado de importancia (80% al 100%) al tema de la responsabilidad social, el cual distribuye bien sus excedentes invirtiéndolos en un jardín infantil para los hijos de los asociados y en recreación. Como revisor fiscal considera que el tema de la responsabilidad social es muy importante en su ejercicio afirmando que ésta se da como fundamento moral en los negocios y permite una actitud ética que evalúa las implicaciones de una decisión, porque existe un lazo efectivo entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad.

Él infiere que dentro de sus funciones la que está más ligada a la responsabilidad social es la de dar fe pública y que la falta de dicha responsabilidad afecta directamente a la junta de socios, al área administrativa y contable, a los Stakeholders y al Estado. Admite que aun cuando se realiza un control y análisis de forma permanente para proteger y conservar el patrimonio de la empresa y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible, los empresarios no valoran la figura de revisoría fiscal porque en muchas ocasiones no le dan la importancia que deberían darle.

Para el estudio cualitativo y con el fin de obtener registros narrativos del fenómeno estudiado se realizaron entrevistas a cuatro revisores fiscales que ejercen en empresas de economía solidaria, lo que comprende el análisis cualitativo de éste trabajo; esto con el fin de conocer cuál es la valor de la revisoría fiscal en este tipo de empresas y la importancia de la responsabilidad social dentro del ejercicio de la revisoría fiscal.

Uno de los campos en los que se puede desempeñar un profesional de la contaduría pública es la revisoría fiscal, siendo esta una de las labores más importantes y de mayor responsabilidad dentro de las empresas, pues su compromiso no sólo se da con el Estado sino con cada miembro de la organización y con la comunidad en general. Cuando el revisor fiscal adquiere éste compromiso debe hacerlo de manera consciente y contar con la debida experiencia requerida para el cargo, por tanto, para lograr una formación integral debe profundizar los conocimientos adquiridos en la universidad y así poder brindar un excelente desempeño en su labor. La profundización en sus conocimientos hace que se enriquezcan profesionalmente en todos los campos de la contaduría y a través de esto poder cumplir con el objetivo de velar por el bienestar de la empresa, logrando así obtener una experiencia satisfactoria, tal como lo relata uno de nuestros entrevistados:

“El desempeñarme como revisor fiscal ha sido muy enriquecedor porque he adquirido experiencia en diferentes áreas como auditoría, costos, impuestos, revisoría y financiera que han ayudado a mi formación integral como profesional que me permite dar una mejor asesoría a los clientes”.

Conforme al compendio que realizó la Superintendencia de Sociedades, los objetivos principales de un revisor fiscal son: Control y análisis permanente para que el patrimonio de la empresa sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado, y para que las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible; vigilancia igualmente permanente para que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social de la empresa y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de suerte que no se consumen irregularidades en detrimento de los accionistas, los terceros y la propia institución; inspección constante sobre el manejo de libros de contabilidad, los libros de actas, los documentos contables y archivo en general, para asegurarse que los registros hechos en los libros son correctos y cumplen todos los requisitos

establecidos por la ley, de manera que puede estar cierto de que se conservan adecuadamente los documentos de soporte de los hechos económicos, de los derechos y de las obligaciones de la empresa, como fundamento que son de la información contable de la misma; emisión de certificaciones e informes sobre los estados financieros, si el balance presenta en forma fidedigna la situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias el resultado de las operaciones de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas; colaboración con las entidades gubernamentales de regulación y control”.

Con base en lo anterior se resalta el valor de la revisoría fiscal en el ámbito socioeconómico de las empresas, este valor radica en el control que se ejerce sobre las actividades, de tal manera que se cumpla con el objeto social y con los requisitos de ley, tal como lo señala uno de los revisores entrevistados:

“La importancia radica en la confianza que depositan las personas para velar porque todo se lleve bajo las normas y el revisor fiscal debe responder a esa confianza manejando buenos estándares de calidad de auditoría, siendo objetivo e imparcial en su juicio”.

Sin embargo, no todas las empresas manejan el costo beneficio de la revisoría fiscal.

“Muy pocas veces las empresas tienen en cuenta el costo beneficio, debido a que tienen la figura porque la ley lo exige”.

“Aun cuando lo ven más como un requisito, la revisoría fiscal da confianza y apoyo a este tipo de empresa”.

De acuerdo a la percepción de los entrevistados, para que las empresas manejen un verdadero costo beneficio de esta profesión, el revisor fiscal no debe limitarse

en cumplir con los requisitos de ley, debe brindar un asesoramiento integral a la empresa para dar un valor agregado a su desempeño.

El buen desempeño del revisor fiscal va de la mano de la responsabilidad social que este maneje, pues es de gran influencia y más en las empresas de economía solidaria por manejar una contabilidad de tratamiento especial, ya que el revisor fiscal en este tipo de empresa debe enfocarse en el buen uso de los recursos y en la inversión de los excedentes, de esta manera vela por el cumplimiento del objeto social de la empresa.

“La responsabilidad social influye de tal manera que al ejercer la revisoría fiscal se debe velar porque los aportes sociales de los asociados, no vayan a tener un detrimento. La revisoría Fiscal tiene responsabilidad con la base social de las cooperativas que son los asociados”.

En el caso particular de las empresas de economía solidaria, la responsabilidad social tienen un alto grado nivel de importancia, pues su economía está enfocada en pro del bienestar común, por tanto sus actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro. Es por esto que sus excedentes son destinados a otorgar planes de vivienda para las personas de escasos recursos, para educación de los asociados y de la comunidad, recreación, programas de prevención y promoción, autocuidado de la salud y auxilios por nacimiento, fallecimiento e incapacidades de los asociados.

“... cada año se dispone de unos recursos para invertir en la educación, recreación y salud de los asociados para generar mejor relación con quienes la integran”.

Después de escuchar las cuatro entrevistas se puede apreciar que el ejercer como revisor fiscal en empresas de economía solidaria genera una gran satisfacción, porque aunque se ejerce supervisión, inspección, vigilancia y control de los

recursos, es un trabajo que se realiza en equipo y brinda la oportunidad de conocer personas interesadas por el bien común.

“... en este tipo de empresas se trabaja en equipo y se tiene mucho apoyo y respeto por parte de la junta directiva”.

11. CONCLUSIONES

- Como resultado de la investigación, se puede concluir que la empresa de economía solidaria es un modelo asociativo a seguir, porque además de promover el desarrollo integral del ser humano, contribuye al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa y está sustentada en la ayuda mutua, la cooperación y la solidaridad. El revisor fiscal dentro de estas empresas, desempeña un papel muy interesante porque aparte de velar por el cumplimiento del objeto social de la empresa, supera su código de ética, uniendo su desempeño profesional con la responsabilidad social en donde sus decisiones y actuaciones personales no afectan su entorno social.
- De acuerdo a los datos estadísticos arrojados por las encuestas realizadas, dentro las empresas de economía solidaria del municipio de Palmira prevalece las cooperativas de ahorro y crédito, cooperativas de transporte y fondos de empleados. En estas empresas la labor del revisor fiscal es prestada en su gran mayoría por el género femenino, las cuales son mujeres mayores de 50 años, egresadas de universidades privadas y que cuentan con una experiencia mayor de 5 años en el cargo de revisor fiscal.
- Aun cuando no todos los empresarios del sector solidario valoran la figura del revisor fiscal, es un hecho que existe un lazo efectivo entre la información contable y los niveles de bienestar de la sociedad. Los revisores fiscales que ejercen en las empresas de economía solidaria, consideran el tema de responsabilidad social muy importante en el desarrollo de su labor, ya que quien actúa con responsabilidad mide consecuencias de sus actos y la actitud ética implica compromiso y responsabilidad en todas las actuaciones; de ello dependerá que tan beneficiada o afectada saldrá la comunidad en la toma de decisiones por parte de los empresarios y si se protege o no el interés general de la población.

- La labor del revisor fiscal es una de las más importantes dentro de una empresa, pues su compromiso no sólo se da con el Estado, sino con cada miembro de la organización y con la comunidad en general. La experiencia adquirida por parte de los revisores en las empresas de economía solidaria, ha sido de gran satisfacción porque además de ejercer supervisión, inspección, vigilancia y control de los recursos, brinda la oportunidad de conocer personas interesadas por el bien común, trabajando con ellas en equipo, para que las actividades se cumplan con fines de interés social y sin ánimo de lucro.

12. RECOMENDACIONES

- Partiendo de que la adquisición del listado de información de las empresas registradas en la cámara de comercio tiene un costo, se recomienda a esta entidad realizar una actualización constante de la base de datos de las empresas y asignar a un funcionario la tarea de verificar que la información registrada sea la correcta, porque en el desarrollo de esta investigación se presentaron algunos inconvenientes como empresas ya liquidadas, direcciones y números de teléfonos errados.
- A la hora de tabular las encuestas, se observó que algunos de los encuestados desconocen la ley 1474 de 2011 referente a las Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción, es por esto que se recomienda a los revisores fiscales mantener una actualización en cuanto a normas, leyes, decretos que reglamenten su oficio, ya que el nivel apropiado de su formación se encuentra en una combinación de formación académica y experiencia práctica.
- Se recomienda que las empresas de economía solidaria reciban capacitación sobre responsabilidad social empresarial, involucrando a cada uno de sus trabajadores, porque se notó en los resultados de las encuestas, que muchas de ellas aun no manejan programas de responsabilidad social y este tema es muy importante, porque es una evolución de la ética e integridad básica de los negocios.

13. BIBLIOGRAFÍA

1. Andrade Ortega Fransuri Elizabeth, La ética y la responsabilidad social en el ejercicio profesional del contador público egreso de la Universidad del Valle sede Palmira, Trabajo de Investigación, Universidad del Valle sede Palmira 2012.
2. Argandoña Antonio, Teoría de los Stakeholders y el bien común, documento de investigación, N. 335, Enero 1998.
3. Blanco Luna Yanel, Manual de auditoría y revisoría fiscal, 9ª ed. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2006.
4. Cárdenas Espinosa, Rubén Darío, “Economía solidaria. Colombia: Antecedentes históricos de la economía solidaria”, capítulo 2, Agosto 3 de 2010, Internet (<http://www.mailxmail.com/curso-economia-solidaria-colombia>)
5. Carneiro Cadena Manuel, La responsabilidad social corporativa interna: la “nueva frontera” de los recursos humanos, Madrid – España, ESIC editorial, 2004.
6. Circular externa número 033 (14 de octubre de 1999)
7. Código de Comercio, Decreto 410 de 1971
8. Código de ética profesional del contador público (ley 43 de 1990)

9. Constitución política de 1991
10. Corporación transparencia por Colombia, Índice de percepción de corrupción 2013: A pesar de avances normativos, Colombia mantiene altos niveles de percepción de corrupción, Bogotá, Colombia 2013 Internet (http://www.transparenciacolombia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=441:indice-de-percepcion-de-corrupcion-2013&catid=94&Itemid=490)
11. Estatuto anticorrupción (ley 1474 de 2011)
12. Franco Ruiz Rafael, Réquiem por la confianza, P.15, Febrero 2002.
13. Guerrero Tiria Elkin Yesith, La responsabilidad del contador público en las organizaciones y grupos de interés, Trabajo de Investigación, Universidad del Valle, 2012.
14. Gutiérrez Rufino, “Un río escondido, un río enterrado”, (<http://www.memoriavisible.com/2013/03/el-rio-enterrado/>)
15. Invest Pacific, agencia de promoción de inversión en el pacífico Colombiano, Internet (<http://www.investpacific.org/node/1346>)
16. López Carvajal Oscar, Caracterización de la Responsabilidad Social de la Revisoría Fiscal en Organizaciones Colombianas
17. Manco Posada Juan Carlos, Reflexiones en torno a la Responsabilidad Social del Revisor Fiscal – Revista de contaduría Universidad de Antioquía N. 36, Medellín Marzo de 2000.

18. Melo Velasco Jenny Marcela, Sánchez de Roldán Karem y García Solarte Mónica, Responsabilidad social empresarial desde la gestión humana: guía de primeros pasos, Cali – Colombia, Julio de 2011.
19. Peña Bermúdez Jesús María, Revisoría fiscal una garantía para la empresa, la sociedad y el Estado, 1ª ed. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2007.
20. Salgado Rodríguez Edgar, Economía solidaria para un mundo en globalización, 1ª ed. Bogotá: ediciones Grancolombianas, Enero de 2012.
21. Tua Pereda Jorge, La Responsabilidad Social del Auditor – Revista Contaduría Universidad Antioquia N. 15, Medellín septiembre de 1989.
22. Tua Pereda Jorge, Algunas implicaciones del Paradigma de Utilidad en la Disciplina Contable, Revista Contaduría Universidad de Antioquia, N.16, Marzo de 1990, pp. 17- 39.
23. Tua Pereda Jorge, Evolución y Situación Actual del Pensamiento Contable, Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoria, N. 20, Octubre-Diciembre de 2004, pp. 68-102.
24. Universidad del Cauca, “Concepto de revisoría fiscal”, Internet (<http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse16.html>)
25. Velasco Osma José Ramón, Fundamentos de la Responsabilidad Social Corporativa y Su Aplicación Ambiental, Pág. 20, Edición Agosto de 2006.

